

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVI - TOMO DXXI - Nº 119
CORDOBA, (R.A.) MIERCOLES 25 DE JUNIO DE 2008

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

O. Juzgado Federal Nro. 2 de Cba., Sec. Fiscal, en autos "A.F.I.P. (D.G.I.) c/ Tello Gustavo Roberto - Ejec. Fiscal (Expte. 541-D-06)", Mart. Jud. Magín L. Jover, MP. 01-885 rematará el 01 de Julio de 2008 a las 11,00 hs. en Av. Concepción Arenal esq. W. Paunero, 6° Piso, Secretaría Fiscal, el siguiente bien de propiedad del demandado: automotor marca Peugeot, Modelo 504 XSD TF, año 1996, tipo sedán 4 puertas, motor Peugeot N° 480090, chasis Peugeot N° 8AD504000T5377738, con equipo de G.N.C. con 2 tubos, Dominio ASZ-917, en el estado visto que se encuentra; sin base. Dinero de contado, mejor postor, debiendo abonar el comprador el 100% del precio con más comisión del martillero (10%). Postura mínima \$ 200.- El comprador deberá acreditar su condición frente al IVA con su respectivo número de CUIT y/o CUIL, compradores en comisión Art. 571 CPCN. Secretaría: Dra. Isabel Mayoraz Nores. Revisar: 26, 27 y 30 de Junio de 16 a 18 hs. en Vélez Sarsfield 6500, entrar por playón de YPF. Inf. Mart. Tel. 0351-155223302. Córdoba, 11 de Junio de 2008. Fdo.: Dr. Hilal Juan Armando - Agente Fiscal A.F.I.P.

2 días - 14576 - 26/6/2008 - \$ 84.-

COSQUIN - O. Juez C.C.C. y Flia. Sec. 3, Cosquín, en autos "Municipalidad de Huerta Grande c/ Sindicato Químico Papelero de Capitán Bermúdez - Ejecutivo fiscal, Mart. Fernando J. Bonapace MP. 01-1061, dom O. Bustos 606, rematará el 27/6/2008, 10,30 hs. o primer días hábil subsiguiente, en Centro de Congresos y Convenciones sito en Tucumán esq. Sarmiento, Cosquín: inmueble edificado en Huerta Grande, Ped. San Antonio, desig. Lote "B" Sup. 887,01 ms2 y 350 ms2 cub. Aprox. Ubic. Calle Quintana 45 a mts. De Av. Kennedy. Mejoras: P.B. 2 salones (6x5 ms2 y 10x5 ms2 aprox.), 2 dptos de 2 dorm., con baño inst., completo en medio; 1 dorm. Con baño en suite y 2 cocina, P.A. 2 dptos simil a los de P.B. 3 dptos c/u con baño en suite; en patio hay const. Precaria para caldera y galpón de depósito; se hace saber que la propiedad cuenta con salida a calle Alvear, la que se encuentra cerrada y tapiada por casa vecina. Cuenta con servicios de agua cte., energía eléctrica y municipal. Inscripto al F° 30.771 - año 1985 a nombre del ddo. Base: \$ 120.000.- cond.: mejor postor, seña 20% en efvo. Y/o ch. Cert., más comisión ley martillero (3%) en efvo., saldo al aprobarse la subasta (Art. 589 - 2° Parte). Post. Mín. \$ 2.000.- Estado: ocupado por culto evangélico, a cargo del Sr. Alfonso Menéndez, DNI 8.584.988 y por terceros comodatarios del mencionado (según constatación del 10/6/08).

Comisionista: Art. 586 CPCC. Títulos: Art. 599 CPCC. Gravámenes: los de autos. Se notifica por este edicto al ddo. Rebelde y a los futuros compradores que no se aceptara cesiones post. A la sub., siendo ello condición de compra. Info.: Mart. Sarmiento 42 2° A La Falda (18 a 20 hs). o Tel. (03548) 427108 - 15633498; Fdo.: Dr. González Etienot - Pro-Sec. Of. 17/6/2008. 3 días - 14989 - 27/6/2008 - \$ 162.-

O. J. 10° C.C. "Banco Comafi S.A. c/ Patiño Jorge Guido y Otro - Ejecutivo (300393/36)", Mart. Oberti 01-723 (Chaco 863), rematará 27/6/2008 - 11,30 hs. Sala Remates T.S.J. (Arturo M. Bas 262) Inm. Ubic. Coronel Olmedo N° 252 - dpto. "E" - B° Alberdi Dpto. Interno, Sup. 56 ms. 74 dms. Cdos., Cdad. Córdoba. Dpto. Capital, Insc. Matrícula 38.424 (11) a nombre de Jorge Guido Patiño. Cond.: Base \$ 5.298.- 20% en acto subasta, dinero contado efectivo, mejor postor, más comisión martillero, saldo aprob. Post. Mín. \$ 1000.- Comisionista (Art. 586 C. De P.C.). En caso de aprobarse subasta pasados 30 días desde fecha de realización y no habiéndose consignado saldo de precio por parte comprador se aplicarán intereses sobre saldo de precio equiv. Tasa pasiva promedio que publica B.C.R.A. sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 589 CPC. Gravámenes: autos. Títulos: autos. Mejoras: comedor, cocina, baño, lavadero, 1 dormitorio, patio. Ocupado por terceros. Inf. Mart. (0351) 155635326. Of. 20/6/2008. Dra. Mónica Inés Romero de Manca - Sec.

3 días - 15057 - 27/6/2008 - \$ 117.-

COSQUIN - O. Juzg. Civ. Com. Conc. Y Flia. Cosquín, Mart. Abregú 01-1390 M. Moreno 251 Rem. 27/6/2008 Sala Cong. Y Conv. Tuc. Esq. Sarmiento Cosquín, autos Muni. De Cosquín c/ Pérez López, Ramón - Ej. Fisc. Expte. 14275/50 11,00 hs. L. 7 Mz. 102, baldío, sup. 820 mts2, Mat. 1217721, DGR: 2303-0546570/0, Villa Pan de Azúcar B \$ 7.000.- ubic. En Cosquín. Grav.: autos, desoc. Cond. Efec./cheque cert., post. Mín. \$ 200.- Comp. Comis. Art. 586 CPC., mej. Postor, seña 20% comis. 5%, saldo aprob. Sub. Se notif. A dds. Reb. Y event. Her. Inf. 03541-15608556. Of. 10/6/2008. Fdo.: Dra. Nilda González - Sec. No se aceptarán cesiones de los derechos y acciones de la compra. 3 días - 15098 - 27/6/2008 - \$ 62.-

RIO TERCERO - O. Juez 1° I 1° N. C.C.C. Río III Cba. Autos: Municipalidad de Villa Rumipal c/ Julia Martínez - Ejec." C. Valdemarín M.P. 01-1311 rematará el 2/7/2008 a las 11,30 hs. en sala de Remates del Tribunal sito en Vicente Peñalosa N° 1379 de Río III; Cba. Insc. A la

Matrícula 692807 (12-06) a nombre de Martínez Julia, lote de terreno ubicado en la zona I oeste de Villa del Parque, Ped. Monsalvo, Dpto. Calamuchita, Pcia. Cba. Desig. C/ lote 3, Mza. 10, mide: 20 m. Por 37 m., sup. 740 ms2, linda: N. C/ Avda. Gral. Belgrano; S. C/ lote 7, E. c/ lote 4 y O. c/ lote 2. Baldío desocupado. Condiciones: Base (\$ 999,00) dinero en efectivo o cheque certificado, al mejor postor, comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley (5%) saldo a la aprobación. Posturas mínimas: \$ 100.- Gravámenes: los de autos. Títulos: los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. De P.C.). Revisar e informes: al Martillero Lavalle N° 120 Río III - Tel./Fax. 03571-423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. A la misma hora y lugar. Fdo.: Dr. Rodolfo Ferreyra - Pro-Secretario. Río Tercero, Cba. 12 de Junio de 2008.

2 días - 15178 - 26/6/2008 - \$ 84.-

RIO TERCERO - O. Juez 1° I 1° N. C.C.C. Río III Cba. Autos: Municipalidad de Villa Rumipal c/ José Alvarez Vazquez - Ejec." C. Valdemarín M.P. 01-1311 rematará el 2/7/2008 a las 11,20 hs. en sala de Remates del Tribunal sito en Vicente Peñalosa N° 1379 de Río III; Cba. Insc. A la Matrícula 1134032 (12-06) a nombre de Alvarez Vazquez, Jose, fracción de terreno ubicado en Villa del Parque, Ped. Monsalvo, Dpto. Calamuchita, Pcia. Cba. Desig. C/ lote 24, Mza. 14, zona (1) Oeste y mide y linda: N. 20 m. C/ lote 23, S. 21,21 m. C/ Avda. Gral. San Martín. E. 40 m. C/ lote 22 y O. 40 m. C/ lote 26, sup. 824,20 ms2. Baldío desocupado. Condiciones: Base (\$ 890,00) dinero en efectivo o cheque certificado, al mejor postor, comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley (5%) saldo a la aprobación. Posturas mínimas: \$ 100.- Gravámenes: los de autos. Títulos: los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. De P.C.). Revisar e informes: al Martillero Lavalle N° 120 Río III - Tel./Fax. 03571-423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. A la misma hora y lugar. Fdo.: Dr. Rodolfo Ferreyra - Pro-Secretario. Río Tercero, Cba. 12 de Junio de 2008.

2 días - 15179 - 26/6/2008 - \$ 96.-

RIO TERCERO - O. Juez 1° I 1° N. C.C.C. Río III Cba. Autos: Municipalidad de Villa Rumipal c/ Stella Ofelia Alicia Stella Ana María - Ejec." C. Valdemarín M.P. 01-1311 rematará el 2/7/2008 a las 11,10 hs. en sala de Remates del Tribunal sito en Vicente Peñalosa N° 1379 de Río III; Cba. Insc. A la Matrícula 696206 (12-02) a

nombre de las demandadas, lote de terreno, que forma parte del loteo denominado Villa Naturaleza, Ped. Santa Rosa, Dpto. Calamuchita, Pcia. Cba. Que de acuerdo al plano N° 4958, se designa c/ lote 3 de la Mza. 18 Sup. 375 ms2, mide: 10 m. Por 37,50 m. Linda: N. Lote 2, S. Lote 4, E. calle pública y O. lote 24. Baldío desocupado. Condiciones: Base (\$ 838,00) dinero en efectivo o cheque certificado, al mejor postor, comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley (5%) saldo a la aprobación. Posturas mínimas: \$ 100.- Gravámenes: los de autos. Títulos: los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. De P.C.). Revisar e informes: al Martillero Lavalle N° 120 Río III - Tel./Fax. 03571-423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. A la misma hora y lugar. Fdo.: Dr. Rodolfo Ferreyra - Pro-Secretario. Río Tercero, Cba. 12 de Junio de 2008.

2 días - 15180 - 26/6/2008 - \$ 96.-

RIO TERCERO - O. Juez 1° I 1° N. C.C.C. Río III Cba. Autos: Municipalidad de Villa Rumipal c/ Juan Lires - Ejec." C. Valdemarín M.P. 01-1311 rematará el 2/7/2008 a las 11,00 hs. en sala de Remates del Tribunal sito en Vicente Peñalosa N° 1379 de Río III; Cba. Insc. A la Matrícula 212.787 (12-06) a nombre de Lires Juan, lote de terreno ubicado en el lugar denominado Villa Naturaleza, Ped. Santa Rosa, Dpto. Calamuchita, Pcia. Cba. Desig. C/ lote 15, Mza. 16, mide: 10 m. por 37,50 m. sup. 375,00 ms2. linda: N. Lote 16, S. Lote 14, O. calle pública y E. lote 12. Todo según plano 4958. Baldío desocupado. Condiciones: Base (\$ 81,00) dinero en efectivo o cheque certificado, al mejor postor, comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley (5%) saldo a la aprobación. Posturas mínimas: \$ 100.- Gravámenes: los de autos. Títulos: los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. De P.C.). Revisar e informes: al Martillero Lavalle N° 120 Río III - Tel./Fax. 03571-423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. A la misma hora y lugar. Fdo.: Dr. Rodolfo Ferreyra - Pro-Secretario. Río Tercero, Cba. 12 de Junio de 2008.

2 días - 15181 - 26/6/2008 - \$ 84.-

RIO TERCERO - O. Juez 1° I 1° N. C.C.C. Río III Cba. Autos: Municipalidad de Villa Rumipal c/ Ramírez Miraballes Rubén - Ejec." C. Valdemarín M.P. 01-1311 rematará el 2/7/2008 a las 10,50 hs. en sala de Remates del Tribunal sito en Vicente Peñalosa N° 1379 de Río III; Cba. Insc. A la Matrícula 815784 (12-06) a nombre del

demandado, fracción de terreno ubicado en el lugar denominado San Ignacio, Ped. Monsalvo, Dpto. Calamuchita, Pcia. Cba. Desig. C/ lote 7, Mza. 5 Bis, que mide: 16 m. Por 29 m., Sup. 464 ms², linda: N. Calle 5, S. Fdos. Lote 10, E. fdos. Lotes 8 y 9 y O. p/ lote 6. Baldío desocupado. Condiciones: Base (\$ 306,00) dinero en efectivo o cheque certificado, al mejor postor, comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley (5%) saldo a la aprobación. Posturas mínimas: \$ 100.- Gravámenes: los de autos. Títulos: los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. De P.C.). Revisar e informes: al Martillero Lavalle N° 120 Río III - Tel./Fax. 03571-423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. A la misma hora y lugar. Fdo.: Dr. Rodolfo Ferreyra - Pro-Secretario. Río Tercero, Cba. Junio de 2008.

2 días - 15182 - 26/6/2008 - \$ 96.-

RIO TERCERO - O. Juez 1° I 1° N. C.C.C. Río III Cba. Autos: Municipalidad de Villa Rumipal c/ Rosa Carolina Kaisser de Bacchi - Ejec." C. Valdemarín M.P. 01-1311 rematará el 2/7/2008 a las 10,40 hs. en sala de Remates del Tribunal sito en Vicente Peñalosa N° 1379 de Río III; Cba. Insc. A la Matrícula 955559 (12 Calamuchita) a nombre de la demandada, fracción de terreno ubicado en el lugar denominado San Ignacio, Ped. Monsalvo, Dpto. Calamuchita, Pcia. Cba. Desig. lote 17, Mza. 5 (Bis), mide: 16 m. Por 45 m., Sup. 720 ms², linda: N. Lote 4, S. Calle 6; E. lote 16 y O. lote 18. Baldío desocupado. Condiciones: Base (\$ 389,00) dinero en efectivo o cheque certificado, al mejor postor, comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley (5%) saldo a la aprobación. Posturas mínimas: \$ 100.- Gravámenes: los de autos. Títulos: los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. De P.C.). Revisar e informes: al Martillero Lavalle N° 120 Río III - Tel./Fax. 03571-423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. A la misma hora y lugar. Fdo.: Dr. Rodolfo Ferreyra - Pro-Secretario. Río Tercero, Cba. 12 de Junio de 2008.

2 días - 15183 - 26/6/2008 - \$ 96.-

RIO TERCERO - O. Juez 1° I 1° N. C.C.C. Río III Cba. Autos: Municipalidad de Villa Rumipal c/ Néstor Raúl Modarelli - Ejec." D. Valdemarín M.P. 01-00252 rematará el 2/7/2008 a las 10,20 hs. en sala de Remates del Tribunal sito en Vicente Peñalosa N° 1379 de Río III; Cba. Insc. A la Matrícula 764-276 (12-02) a nombre de Modarelli Néstor Raúl, lote de terreno del loteo Villa Naturaleza, Ped. Santa Rosa, Dpto. Calamuchita, Pcia. Cba. Que de conf. Al plano de div. Insc. Al N° 4958, se designa C/ lote 13 de la Mza. 29 Sup. 302,30 m² mide y linda 10m al NE, c/ calle Pública 11,21 m. Al S.O. c/ lote 29; y 32,77 m. Al N.O. c/ lote 12 y 27,69 m. Al S.E. c/ lote 14. Baldío desocupado. Condiciones: Base (\$ 72,00) dinero en efectivo o cheque certificado, al mejor postor, comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley (5%) saldo a la aprobación. Posturas mínimas: \$ 100.- Gravámenes: los de autos. Títulos: los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. De P.C.). Revisar e informes: al Martillero Lavalle N° 120 Río III - Tel./Fax. 03571-423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. A la misma hora y

lugar. Fdo.: Dr. Rodolfo Ferreyra - Pro-Secretario. Río Tercero, Cba. 12 de Junio de 2008.

2 días - 15184 - 26/6/2008 - \$ 96.-

RIO TERCERO - O. Juez 1° I 1° N. C.C.C. Río III Cba. Autos: Municipalidad de Villa Rumipal c/ Néstor Raúl Modarelli - Ejec." D. Valdemarín M.P. 01-00252 rematará el 2/7/2008 a las 10,10 hs. en sala de Remates del Tribunal sito en Vicente Peñalosa N° 1379 de Río III; Cba. Insc. A la Matrícula 764.275 (12-02) a nombre de Modarelli Néstor Raúl, lote de terreno del loteo Villa Naturaleza, Ped. Santa Rosa, Dpto. Calamuchita, Pcia. Cba. Que de conf. Al plano de div. Insc. Al N° 4958, se designa c/ lote 12 de la Mza. 29, Sup. 353,05 ms², mide y linda: 10 m. Al N.E., c/ calle Pública, 11,21 m. Al S.O. c/ lote 21, y 37,84 m. Al N.O. c/ lote 11 y 32,67 m. Al S.E. c/ lote 13. Baldío desocupado. Condiciones: Base (\$ 85,00) dinero en efectivo o cheque certificado, al mejor postor, comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley (5%) saldo a la aprobación. Posturas mínimas: \$ 100.- Gravámenes: los de autos. Títulos: los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. De P.C.). Revisar e informes: al Martillero Lavalle N° 120 Río III - Tel./Fax. 03571-423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. A la misma hora y lugar. Fdo.: Dr. Rodolfo Ferreyra - Pro-Secretario. Río Tercero, Cba. 12 de Junio de 2008.

2 días - 15185 - 26/6/2008 - \$ 96.-

RIO TERCERO - O. Juez 1° I 1° N. C.C.C. Río III Cba. Autos: Municipalidad de Villa Rumipal c/ Néstor Raúl Modarelli - Ejec." D. Valdemarín M.P. 01-00252 rematará el 2/7/2008 a las 10,00 hs. en sala de Remates del Tribunal sito en Vicente Peñalosa N° 1379 de Río III; Cba. Insc. A la Matrícula 764.278 (12-02) a nombre de Modarelli Néstor Raúl, lote de terreno del loteo Villa Naturaleza, Ped. Santa Rosa, Dpto. Calamuchita, Pcia. Cba. Que de conf. Al plano de div. Insc. Al N° 4958, se designa c/ lote 14 de la manzana 29, con sup. De 273,95 ms², que mide y linda: 11 m. Al N.E., con calle Pública; 12,33 m. Al S.O. con lote 19; 27,69 m. Al N.O. con lote 13 y 22,12 m. Al S.E. con lote 15. Baldío desocupado. Condiciones: Base (\$ 66,00) dinero en efectivo o cheque certificado, al mejor postor, comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley (5%) saldo a la aprobación. Posturas mínimas: \$ 100.- Gravámenes: los de autos. Títulos: los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. De P.C.). Revisar e informes: al Martillero Lavalle N° 120 Río III - Tel./Fax. 03571-423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. A la misma hora y lugar. Fdo.: Dr. Rodolfo Ferreyra - Pro-Secretario. Río Tercero, Cba. 12 de Junio de 2008.

2 días - 15186 - 26/6/2008 - \$ 96.-

RIO TERCERO - O. Juez 1° I 1° N. C.C.C. Río III Cba. Autos: Municipalidad de Villa Rumipal c/ Francisco C. Ponte - Ejec." D. Valdemarín M.P. 01-00252, rematará el 2/7/2008 a las 10,30 hs. en sala de Remates del Tribunal sito en Vicente Peñalosa N° 1379 de Río III; Cba. Insc. terreno ubicado en Villa del Parque, Ped. Monsalvo, Dpto. Calamuchita, Pcia. Cba. Desig. C/ lote 18, Mza. 14, Zona 1 (oeste), mide y linda: 20 m. c/ lote 17; S. 21,21 m. c/ Avda. San Martín; E. 40 m. c/ lote 16 y al O. 40 m. c/ lote 20, sup. 824,20 ms², Insc. A la matrícula 937149

(12) a nombre de Ponte, Francisco Carlos, Ponte Lidia Mercedes y Ponte Roberto Oscar, por D. y A. Eq. A 1/3 P.I. a c/u. Baldío desocupado. Condiciones: Base (\$ 890,00) dinero en efectivo o cheque certificado, al mejor postor, comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley (5%) saldo a la aprobación. Posturas mínimas: \$ 100.- Gravámenes: los de autos. Títulos: los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. De P.C.). Revisar e informes: al Martillero Lavalle N° 120 Río III - Tel./Fax. 03571-423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. A la misma hora y lugar. Fdo.: Dr. Rodolfo Ferreyra - Pro-Secretario. Río Tercero, Cba. 12 de Junio de 2008.

2 días - 15187 - 26/6/2008 - \$ 96.-

VILLA CARLOS PAZ - O. Juez Civ. V. C. Paz, Sec. Dra. Pelaez "Comuna Icho Cruz c/ Gañán SCA - Apr." Mart. López (01-668) c/ dom. Independencia 51 - Dpto. 6, remat. 27/6/2008, 9 hs. o sgte. Hábil, en sala de Remat. J. Hernández esq. Los Artesanos - C. Paz, de manera sucesiva y hasta cubrir monto total de lo adeudado en autos y a cuenta del martillero (Art. 53 Ley 7191), ltes. Embarg. A nov. Del ddo. Gañán Soc. Comand. Por Acc.: 1°) Lte. 21, Mza. "R" s/ calle Chajarí sup. 1662,50 ms². Insc. En Mat. 838431. Base \$ 1396.- 2°) Lte. 22, Mza. "R" s/ calle Chajarí Sup. 1637,50 mts². Insc. En Mat. 838434. Base \$ 1375.- y 3°) Lte. 23, Mza. "R" s/ calle Chajarí esq. S. Justo, Sup. 934,33 mts², Insc. En Mat.: 838437. Base \$ 2031.- Cond. Dinero de ctdo. O cheq. Certif., m. Postor, seña 20% en sub. Y com. Mart. (5%) e IVA si corresp. Y saldo al aprob. De exced. 30 d. Int. Tasa pasiva del BCRA., más 1% mens. Hasta su efvo. Pago salvo oport. consig. Post. Mín. \$ 200.- comp.. Com. Art. 586 C P C . I n f . T e l . 0 3 5 1 - 1 5 3 6 5 0 6 5 0 , www.jaquemateremates.com. Y en la Comuna. Of. 20/6/2008. Paula G. Pelaez de Ruiz Moreno - Sec.

3 días - 15253 - 27/6/2008 - \$ 117.-

VILLA CARLOS PAZ - Orden Sr. Juez Civ., Com. Conc. Y Familia de Villa Carlos Paz, Sec. N° 2 Dra. Paula G. Pelaez, en autos "Fisco de la Prov. De Cba. C/ Consorcio de Prop. Edif.. Bamba Soc. Civ. - Ejecutivo - Expte. N° 259", Mart. Juan F. Puerta (MP: 01-1203), con domic. En Las Heras N° 471, Col. De Abog., Cas. 60, V. C. Paz, rematará el 27/6/2008 a las 10,00 hs. o el primer día hábil siguiente en caso de imposibilidad del Tribunal, Sala de Remates sita en calle José Hernández esq. Los Artesanos, Villa Carlos Paz, cochera ubicada en calle Gobernador Garzón N° 26, Edificio Bamba I Torre A, Unidad Funcional 45 - 2° Subsuelo - B° Santa Rita, de Villa Carlos Paz. Dominio: consta a nombre de el Consorcio de Propietarios del Edificio Bamba - "Sociedad Civil" a la Matrícula N° 398.784/45. Base (\$ 4905). Post. Mín.: \$ 200.- Condiciones: dinero de contado y/o cheque certificado, mejor postor 20% precio más comisión 3% e IVA si correspondiere acto remate, saldo aprobación o en treinta días, si se excediera este plazo devengará un interés equivalente a la Tasa Pasiva promedio que publica el B.C.R.A. con más 1% mensual, salvo oportuna consignación. Comprador en comisión: Art. 586 C.P.C.C. Ocupada por tercero. Informes: Tel. 0351-4-648758,153-369492, www.jaquemateremates.com. Oficina, 24 de Junio de 2008. Fdo.: Dra. Paula G. Pelaez - Sec.

3 días - 15330 - 27/6/2008 - \$ 144.-

O. Juez 37° C. y C. En "Romero José Amado O. Amado José - Declaratoria de Herederos - Incidente de Colación de Herencia" Exp. 654609/36, Mart. Angel Gabriel Ordóñez MP. 01-1398, domicilio Pje. Coni 2485, rematará 27/6/2008 - 10,30 hs. en Sala de Remates de Tribunales I, sito en Arturo M. Bas Nro. 262 los siguientes inmuebles: 1) Lote de terreno ubicado en Barrio Parque Liceo, 2° Sección, Dpto. Capital, designado como lote 19 de la manzana 89 con superficie de 300 mts. Cdos., inscripto en Matrícula 8977 (11) a nombre de María Eugenia Romero. Según constatación: ubicado en calle Gabriel Miró 4552 (frente al N° 4550). Vivienda c/ verja y espacio verde el frente, estar, 2 dormitorios, cocina comedor, baño, galería, patio. Pequeño dpto. con ingreso por garage transformado en estar, cocina comedor, baño, patio al fondo con una habitación. Regular estado. Todos los servicios. Ocupado por demandado. 2) lote de terreno ubicado en B° Observatorio, Dpto. Capital, lote 7b de la manzana 101, con sup. De 128,37 mts. Cdos., inscripto en matrícula 271.559 (11) a nombre de Ricardo Moisés Romero, según constatación: se ubica en esq. NO de calles Domingo Funes y Gral. Artigas, B° Observatorio. Inmueble con patio, 2 dormitorios, cocina y baño con salón c/ salida a calle. Mal estado. Servicios sin conectar. Ocupado: por inquilino que no exhibe contrato. Condiciones: base inmueble 1) \$ 22.885 y 2) \$ 15.048, dinero efect. O cheque certif. al mejor postor, abonando comprador 20% acto remate con más comisión de mart., saldo al aprob. Que de extenderse a más de 30 días del remate devengará un interés compensatorio de 1% mensual, desde el día 31 a contar de la sub. Y hasta efect. Pago. Si del precio obtenido del inmueble rematado en primer lugar se cubren los créditos preferentes, gastos de subasta y créditos de los ejecutantes, se suspenderá la subasta del inmueble restante. Post. Mínima \$ 200.- Compra en comisión Art. 586 del CPC. Gravámenes: los que surgen de autos. Informes: 0351-4722657, 155-314848. Fdo.: María B. Martínez de Zanotti - Sec. Of. 24 de Junio de 2008.

3 días - 15340 - 27/6/2008 - \$ 180.-

O. Juez 22° Nom. Civ. Com. Autos "Giribet Rolando Salvador c/ Sobrero José Benito - Ejecutivo por Cobro de Cheques, Letras o Pagarés", Exp. N° 916336/36, Mart. Duran MP. 01-819, dom. Bs. AS. 124, P. 3°, Of. 26 rematará 27/6/2008 11,30 hs. En calle Arturo M. Bas 262 Cba., automóvil Volkswagen, modelo Polo Classic SD, año 1998, sedán 4 ptas, motor Volkswagen 1Y609741, chasis Volkswagen N° 8AWZZZ6K2VA054373, dominio BWZ-513 en el estado en que se encuentra, a nombre de José Benito Sobrero. Condiciones: Post. Mín.: \$ 100.- sin base, dinero en efect. O cheque certif., mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto de subasta el 20% del importe de compra con más la comisión del martillero, saldo deberá abonarse a la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento del Art. 585 del C.P.C., pasado 30 días de la subasta, el comprador podrá consig. Saldo del precio, y si no lo hiciera y la demora le fuera imputable deberá abonar un int. Equiv. Ala t.p. prom. Mens. Que utiliza el BCRA, con más el 1% nom. Mens. desde la sub. Y hasta su efect. Pago. Compra en comisión (Art. 586 del C.P.C.). posesión desp. De la inscripción registral del automotor a nombre del adquirente. Gravámenes: los de autos. Revisar: Av. Fuerza Aerea N° 4454, hor. Comer. Informes: 4225690, 9/14 hs. ó 156632020. Fdo. Elba Monay de Lattanzi - Sec. Of. 24/6/2008.

3 días - 15331 - 27/6/2008 - \$ 123.-

Juez 52 Nom CyCom., Sec. Musso, en autos: "CIVE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL (CIVE CORDOBA) - GRAN CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA INDIRECTA, Ex n° 528886/36", Eduardo C. Ambord Mat. 01-28 c/ dom Achával Rodríguez 2080 subastará el día 01/07/08, a las 10hs. en Sala Remates Tribunales Córdoba sito en Arturo M. Bas n° 262; de resultar el día fijado inhábil la subasta tendrá lugar el día hábil post. a la misma hora en la Sec. del Tribunal; los siguientes bienes: 1) Dos lotes de terreno, en forma conjunta, inscriptos al D° 1808, F° 2296, T° 10 del año 1962, y que individualmente se describen como: 1a) Un lote de terreno y la casa en el edificada, con todo lo demás clavado, plantado y adherido al suelo, con fte. a calle Jujuy del Munic de esta Cdad, Dto. Capital, por donde la edificación lleva el n° 572, cuyo terreno mide 14,49ms de fte, por un fdo de 42,20ms en costado Sud; 43ms. en cost. Norte y 14,58ms en su costado Este. Sup. Total: 621,86ms.cdos.; lindando: al N., Rafaela Capdevila de Berrotarán, y el lote que enseguida se describirá; al E., con Angel Falletti; al S., Salvador M. Berrotarán y al O., con calle Jujuy; 1b) Otro lote de terreno con la casa en él edificada y todo lo demás clavado, plantado y adherido al suelo, contiguo al anteriormente descripto que mide 23,90ms de fte al N. s/ el Bv. Mitre por donde la edifi lleva n°483, por un fdo de 46,60ms en el costado E.; 39,45ms. en el O. y 18,31 mts. en el del S. Sup. total de 867,45ms.cdos., lindando: al N., Bv. Mitre; al S., con lote antes descripto; al E., con Angel Falletti y al O., con de Rafaela Capdevila de Berrotarán; 2) Inmueble inscripto Matricula n° 881.394 (11) : Fracción de terreno ubic en B° Gral. Artigas, Suburbios Sud, del Municipio de la Cdad de Córdoba; DPTO. CAPITAL, se designa como LOTE 6 de la MANZANA 3, que mide: 10mts. de fte al E.; por 28mts. de fondo, son SUP. de 280MTS 2; lindando: N., con lote 5; S., con lote 7; en su referido frente al E., con calle Fray Bentos; y al O. con fin del loteo; 3) Inmueble inscripto Mat. n° 115.123 (11): Lote de terreno ubicado en B° Gral Artigas, Dpto. CAPITAL, desig. como lote ONCE; Manz. TRES; que mide: 10ms. de fte.; 28ms. de fdo.; con sup. de 280ms.cdos.; linda: Norte, lote Diez; Sud lote Doce; Este calle Cuatro ó Fray Bentos; al Oeste, más terreno. Todo según plano 7880; 4) Automotor Dominio X 0.428.627, Marca Daihatsu, Modelo 1980, Tipo Jeep 2ptas., Chasis Daihatsu n° F20-500361, Motor Daihatsu n° 12R2124591. Todos los inmuebles y el automotor se encuentran inscriptos a nombre de C.I.V.E. -Sociedad Anónima Industrial y Comercial; BASES: 1) \$ 2.755.224,00; 2) \$ 5.836,00; 3) \$ 5.975,00; 4) Automotor: Sin Base; CONDICIONES: Los compradores deberán abonar en el acto de la subasta el 20% del importe de su compra, dinero de contado o cheque certificado a nombre del síndico, Cra. Elsa Beatriz Tenaguillo, en este último caso más gastos cobro cheque, al mejor postor, más la comisión de ley del martillero, e IVA en el caso del automotor y el saldo al aprobarse la subasta. Si la aprobación excediera los 30 días corridos desde la fecha de remate, deberá además consignar el saldo del precio con más un interés del 12% anual. En todos los casos (Automotor e Inmuebles) los compradores deberán conformarse con los títulos existentes en autos. Compra en comisión: Deberá denunciarse nombre y domicilio del comitente, lo que se hará constar en acta y dentro de los cinco días de finalizado el acto, el comitente deberá ratificar su compra, bajo apercib. de adjudicar el bien al comisionista. Post. Mínimas: los bienes

descriptos al punto 1) \$ 25.000; Punto 2) y 3) \$ 100, y al 4) \$ 50. Hágase saber al comprador del automotor que no se otorgará la posesión del vehículo adquirido hasta que no se acredite la inscripción en el Reg. Prop. Automotor, cuyo trámite y costo son a su cuenta. Dispónese, para el caso de los inmuebles que salen a la vta. en forma conjunta (D° 1808, F° 2296 T° 10 del año 1962) la admisión de ofertas bajo sobre cerrado antes del remate, haciéndose saber que la subasta es abierta a todos los interesados y no solo a los oferentes bajo sobre. Las ofertas bajo sobre cerrado se admitirán hasta el día 27/06/08 inclusive y las 2 primeras horas hábiles del día 30/06/08; Requisitos oferta sobre cerrado: 1) Se presentará en sobre cerrado al Juzgado, y deberá contener el monto total en dinero de contado ofrecido, debidamente suscripta por el oferente y todo los datos necesarios para identificar al postulante en caso de ser persona física (nombre, dom.real, prof., edad, estado civil y DNI) debiendo constituirse dom. especial (Art. 88 del CCPyC); 2) Persona de existencia ideal: deberán acompañarse los instrumento que acrediten su constitución, inscriptos en el Reg. Pub. de Comercio o Reg. correspondiente, y los que acrediten la personería y/o representación para el acto de que se trata, del firmante y constituirse domic. especial (Art. 88 CPC yC); 3) La oferta deberá expresar con claridad el precio ofrecido en moneda de curso legal, el que será considerado como postura bajo sobre en la subasta y deberá acompañarse simultáneamente y por separado en forma abierta en el expte, en la misma oportunidad de la presentación de la oferta, una garantía de mantenimiento de oferta equivalente al 10% de la base establecida para los inmuebles (\$ 2.755.224,00), la que podrá efectivizarse mediante deposito judicial en el Bco. de la Prov. de Cba. Suc. Trib., o fianza bancaria exigible a primera demanda. Será tomada la que ofrece mayor monto que supere la base dispuesta, a los fines de considerarla a su vez como base a partir de la que se recibirán nuevas posturas. El inmueble será adjudicado al mejor postor, ya sea en sobre cerrado o mediante postura en el acto de la subasta. Ofertas presentadas en sobre cerrado, por idéntico monto que a su vez constituyan la mejor oferta se considerara como base, y eventualmente para su adjudicación si no existiese una mejor postura, al primer oferente, teniendo en cuenta para ello día y hora de presentación simultánea, de la oferta en sobre cerrado y la garantía de mantenimiento de oferta, ante el tribunal. Quien haya realizado oferta mediante sobre cerrado deberá cumplimentar en el acto de la subasta - en caso de resultar adjudicatario - la integración del 20% del precio que se obtenga, considerándose al efecto los fondos ya depositados como garantía de mantenimiento de oferta; en caso de haber garantizado el manteniendo de la oferta con fianza bancaria exigible a primera demanda, deberá abonarse en el acto de sub. el 20% del importe de la compra. En todo los casos, ya sea que el inmueble resulte adjudicado a la oferta bajo sobre cerrado mas alta o al mejor postor deberá consignarse el 20% en dinero de contado o cheque certif. a nombre de la sindicatura Cra. Elsa Beatriz Tenaguillo, más gastos cobro cheque, bajo apercib. de perdida de la garantía. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta la comisión de ley del martillero, y el saldo al aprobarse la subasta, bajo apercibim. art. 589 del CPC y C. El oferente bajo la modalidad de sobre cerrado deberá encontrarse presente en el acto de la subasta al inicio de la misma, bajo apercibim. de

considerar no válida su propuesta. Todos los plazos establecidos son improrrogables, salvo razones de fuerza mayor. Terceros: art. 188 de la Ley Concursal. La comisión del martillero sera percibida únicamente del comprador (Art. 261 Ley 24522). Estado de los inmuebles a subastar: Desocupados. Exhibición: Al menos 5 días antes subasta en horario comercial. Exhibición Automotor en Avda. Velez Sarsfield n° 4337. Informes Cra. Elsa Tenaguillo Tel: 0351-4231625 y 0351-155280125; Martillero Tel: 0351-156518089. Of. 24/6/2008.-

5 días - 15354 - 1/7/2008 - \$ 1080.-

Orden Sr. Juez de 1ra. Inst. y 38° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría Dr. Gómez en autos "Córdoba Bursátil S.A. c/ Ballabriga, Raquel y Otros, Ejec. 305009/36", el Mart. Javier de Goicoechea MP. 01-1141 con domicilio en Av. Colón 456, Córdoba, rematará el día 01 de julio de 2008, 10,30 hs. en Sala de Remates, Arturo M. Bas 262, Córdoba. Inmueble: ubicado en la esq. Calles Junín y Bulgaria de Villa Carlos Paz, loteo Villa del Río Radio Municipal de V. Carlos Paz, Pedanía San Roque, Dpto. Punilla, designado lote siete, mz. "B" inscripto a la matrícula N° 364.016 (23-04), superf. 455 ms2. Mejoras: cocina comedor, lavadero, un dormitorio, baño, garage, asador. Desocupado. Base de \$ 17.744,00. Condiciones: dinero en efectivo o cheque certificado y al mejor postor. Abonando el 20% de seña, con más la comisión de ley del martillero (3%) y el saldo al aprobarse la subasta, devengará interés por mora imputable al comprador Tasa Pasiva BCRA, más uno por ciento mensual desde fecha subasta y hasta efectivo pago. Postura mínima: \$ 200.- No procede la compra en comisión (Art. 3936 inc. 4 del C.C.). Títulos: Art. 599 C. De P.C. Gravámenes: los que surgen de autos. Informes: al Mart. Cel. 0351-153506450 / 351-156199636. Fdo.: Dr. Arturo Rolando Gómez - Sec. Of. 24/6/2008.

5 días - 15353 - 1/7/2008 - \$ 180.-

O. Juez 37° C. y C. En "Araoz, Jorge Eduardo Isidro c/ Sandoval de Olivera, Estela Rosa y Otro - Ejecutivo", Exp. 342795/36, Mart. R. Chiatti MP. 01-256, domicilio Espora 254, rematará 27/6/2008 10,30 hs. Sala de Remates de Tribunales I, sito en Arturo M. Bas Nro. 262, un lote de terreno ubicado en B° San Ignacio Residencial, Dpto. Capital, designado como lote 14 de la Mza. 34, con sup. De 338,85 ms2, inscripto en matrícula 127.350 (11) a nombre de Estela Rosa Sandoval de Olivera. Según constatación: el inmueble se señala como calle José R. Figueroa entre Luis Tamini y Juan Hauling de B° Residencial San Ignacio, lote baldío sin delimitar. Zona con servicios de luz y agua. Condiciones: base \$ 1.521.- dinero efec. O cheque certif. al mejor postor, abonando comprador 20% acto remate con más comisión de mart., saldo al aprob. Que de extenderse a más de 30 días del remate devengará un interés compensatorio del 1% mensual, desde el día 31 a contar de la sub. Y hasta efec. Pago. Postura mínima \$ 200.- Compra en comisión Art. 586 del CPC. Gravámenes: los que surgen de autos. Ver: en lugar de situación. Informes: Mart. Tel. 4893855 - 155295450. Fdo.: María B. Martínez de Zanotti - Sec. Of. 24 de Junio de 2008.

3 días - 15341 - 27/6/2008 - \$ 117.-

RÍO CEBALLOS. Or. Juez 21° C.C. Secr. Todjababian de Manoukian - La Martill. Ana Domian L. 01-1059, c/domic. Av. Gral. Paz 94, 4° Of. "3" rematará en la sede del Juzgado de Paz de Río Ceballos, Av. San Martín 4495 el 27/06/2008 a las 8.00 hs, o día inmed. post. si

fuese inhábil el primero, en la siguiente causa caratulada: Municipalidad de Río Ceballos c/ Foglia, Ernesto B. - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 354855/36), lote baldío N° 518, de la Sección "G" de B° Crítica. Sup. 348 m2. Inscripto a la Matrícula: 1022986 (13), a nombre del demandado. Base: \$ 783. Post. Mín. \$ 100. El lote está descripto con linderos en el Expte. ubicado en B° Crítica, localidad Río Ceballos, P. del mismo nombre, Dto. Colón, Cba.; Condiciones: mejor postor, dinero de contado o cheque certificado, 20% a cuenta precio, más comis. de martill., saldo aprob. subasta. Compra en comisión art. 586 CPC. Lote baldío libre de ocupantes y cosas, c/ servicios. El tribunal no admitirá la cesión de Derechos y Acciones por parte del comprador en Subasta. Inf. (0351) 411-3535/153-069045. Of. 20/06/08. Todjababian de Manoukian, Sec.-

3 días - 15355 - 27/06/2008 - \$ 126.-

RÍO CEBALLOS. Orden 21° Civ. Y Com. Autos "Municipalidad de Río Ceballos c/ Ibáñez María Rita y Otros - Ejec. Fisc." Expte. 358886/36, Mart. Ma. Cristina Vega, 01-845, D. Quirós 651, 2° "B", rematará el 25/6/2008 o el día inmed. Post., si fuera inháb. El 1ro. A las 10,30 hs. en Juzg. De Paz de Río Ceballos, Av. San Martín 4495: Lt. 444 Secc. F Sup. 295 ms2 C:13-04-40-01-03-0172-029. Matrícula 1233145 (13) Base \$ 133.- Inscrip. A nombre de los demandados. Condición: contado o cheq. Cert., mejor postor, acto remate 20% más comis. De ley (5%) saldo a la aprob. Post. Mín. \$ 100.- comp.. en com. Art. 586 CPCC. Comp. Acred. Ident. Forma idónea, baldío sin ocupantes. No se aceptarán cesiones de Der. Y Acc. Por parte del comp.. en sub. Rev. En el mismo. Se notif. De la sub. A los demand. Rebel. Infor. Al Mart. 0351-155918565. Muni. de Río Ceballos. Fdo.: Dra. Sandra R. Todjababian. Of. 04/6/2008.

N° 13619 - \$ 31.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Por orden de la Sra. Jueza de 1ª Instancia y 39ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba (Juzgado de Concurso y Sociedades Número Siete), Secretaría a cargo de la Dra. María Victoria Hohnle de Ferreyra, se hace saber que en los autos "CEA S.R.L. - Gran Concurso Preventivo". Expte. N° 1470938/36, mediante Sentencia N° 174 de fecha 11 de junio de 2008 se resolvió declarar la apertura del concurso preventivo de CEA S.R.L., inscripta en el Protocolo de Contrato y Disoluciones del Registro Público de Comercio bajo la Matrícula N° 3621-B con fecha 26.06.01, con sede social en calle Carlos Tejedor N° 1.135 de B° San Vicente de esta ciudad de Córdoba. Se intima a los acreedores para que presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el Síndico designado, habiéndose dispuesto que el plazo para hacerlo se extiende hasta el día 7 de agosto de 2008. Oportunamente se publicará nombre y domicilio del Síndico. Oficina, 20 de junio de 2008.

5 días - 15046 - 1/7/2008 - \$ 105.

SENTENCIAS

Se hace saber a Ud. que la Jueza de 1º Instancia y 6º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados: "Caja de Crédito Cooperativa La Capital del Plata Limitada c/ Albarraçin Pedro M. y Otro. - P.V.E. Expte. N° 270527/36" se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número Doscientos Veinte. Córdoba 17 de junio de 2008. Y

Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por la firma Caja de Crédito Cooperativa La Capital del Plata Ltda. en contra de la demandada Albarracín Pedro Mauricio, DNI 6.951.078 y Soria Marta Nely, DNI 5.287.722, hasta el completo pago del capital reclamado, de Peso Un Mil Trescientos Ochenta y Cuatro con 65/100 (\$1.384,65) con más los intereses establecidos en el considerando respectivo. II) Imponer costas a la parte demandada, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Gerardo Viramonte en forme definitiva por la labor realizada en autos en la suma de Quinientos Treinta y Cuatro con 10/100 (\$535,10) incluidos los correspondientes a la preparación de la vía ejecutiva, con mas la suma de Pesos Ciento doce con 16/100(\$112,16) en concepto de IVA, y en la suma de Pesos Ciento Sesenta con 23/100 (\$160,23) atento lo prescripto por el art. 99 inc. 5 de la ley 8226 y la suma de Pesos Treinta y Tres con 64/100 (\$33,64) en concepto de IVA. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Clara María Cordeiro, Juez.

3 días - 15109 - 27/6/2008 - \$ 58.

INSCRIPCIONES

VILLA MARIA - Juz. 1ra. Inst. 4ta. Nom. C.C. Flia. Villa María - Sec. 7 - autos: Sporl Andrea Dolores - Sol. Insc. Reg. Púb. Com. Matrícula Martillero y Corredor Público. Se hace saber que con fecha 21 de Mayo de 2008 la señorita Andrea Dolores Sporl DNI. 20.409.888, argentina, nacida el 30 de Diciembre de 1968, solera, con domicilio en calle Santa Marta 532 - Villa María, ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio de la Matrícula de Martillero y Corredor Público. Villa María, 26 de Mayo de 2008. Dr. Alberto Ramiro Doménech - Juez. Dr. Pablo Enrique Menna - Sec.

3 días - 15025 - 27/6/2008 - \$ 35.-

VILLA MARIA - Juzg. 1ra. Inst. y 1ra. Nom. C.C. y de Flia. Villa María (Cba.), Secretaría a cargo de la Dra. María Aurora Rigalt. Autos: Saucedo, Javier Ernesto - Inscripción en el Registro Público de Comercio". Se hace saber que con fecha 25 de Marzo de 2008, el Sr. Javier Ernesto Saucedo, DNI. N° 20.699.150, argentino, casado, nacido el 23 de Marzo de 1969, domiciliado en calle Independencia N° 2024 - San Francisco - Cba. (domicilio legal constituido: calle Juan Müller N° 171 - V. María Cba.), ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio de la Matrícula de Martillero y Corredor Público. Villa María, 25 de Marzo de 2008. Dra. Ana María Bonadero - Juez. Dra. María Aurora Rigalt - Sec.

3 días - 14407 - 27/6/2008 - \$ 30.-

El Juez de 1ra. Instancia C.C. 52° A - Con. Soc. 8 - Sec. De la ciudad de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "Mihal Miguel Stavre - Insc. Reg. Púb. Comer. Matr. Martillero y Matr. Corredor - Expte. N° 1442693/36", el Sr. Miguel Stavre Mihal, DNI. N° 27.180.199, con domicilio real en la calle La Antártida N° 544 de la ciudad de Villa Carlos Paz, Pcia. De Cba., ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Martillero y Matrícula de Corredor. Cba., 6 de Junio de 2008. Fdo.: Dra. Carolina Musso - Sec.

3 días - 14501 - 27/6/2008 - \$ 30.-

El Sr. Juez en lo Civil y Com. De 29° Nom. Civil y Comercial, Secretaría Unica, en los autos "Benítez César Ariel - Insc. Reg. Púb. Comer. -

Matr. Martillero y Matr. Corredor" (Expte. N° 1327539/36), hace saber que Benítez Cesar Ariel, DNI. N° 25.466.452, con domicilio en calle Tomas Dombidas 1328, B° Pueyrredón, de esta ciudad de Córdoba, ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio en las matrículas de Martillero y Corredor. Of. 3/6/2008. Marcela Silvina de la Mano - Pro-Sec. Letrada.

3 días - 14502 - 27/6/2008 - \$ 30.-

Por orden del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 33° Nominación, Concursos y Sociedades N° 6, de ésta ciudad de Córdoba, se hace saber a Ud. que la Srta. Rodríguez, María Laura del Luján DNI. 29.683.382, domiciliada en calle Alvear N° 287, Dto. "2" barrio centro, de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Corredor y Martillero Público en los autos "Rodríguez María Laura del Luján - Inscripción Reg. Púb. Comer. Matr. Martillero y Matr. Corredor (Expte. 1043481/36)". Cba., 09 de Junio de 2008. Magdalena Avalos de León - Pro-Sec. Letrada.

3 días - 14494 - 27/6/2008 - \$ 30.-

RIO TERCERO - El Dr. Rafael Garzón, Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Primera Instancia y Segunda Nominación de la ciudad de Río Tercero, Secretaría Número Cuatro, en estos autos caratulados "Hernández Evangelina - Inscripción de Martillero", cita a los interesados para que formulen oposiciones dentro del término de diez días bajo apercibimiento de ley. Se hace saber que Evangelina Hernández, DNI. N° 29.664.270 con domicilio real en calle San Miguel N° 1891 de Río Tercero, ha solicitado su inscripción como Martillera y Corredora Pública en el Registro Público de Comercio a los fines de obtener su matrícula. Fdo.: Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria - Sec. Dr. Rafael Garzón - Juez. Río Tercero, 30 de Mayo de 2008.

3 días - 14440 - 27/6/2008 - \$ 30.-

CITACIONES

El Juzgado de 21 Nom. C. y C. a cargo del Dr. Viñas Julio José, Sec. Única en autos Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Calderón Juan - Pres. Múltiple Fiscal - Expte. 886521/36, Cita y Emplaza a la parte demandada Calderon Juan, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Citesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento (conforme a lo dispuesto por la ley 9201 (Modificatoria del Código Tributario Provincial) Cba., 5 de Marzo de 2007.-

5 días - 14263 - 1/7/2008 - \$ 34,50.-

El Juzgado de 21 Nom. C. y C. a cargo del Dr. Viñas Julio José, Sec. Única en autos Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Rodríguez Ana María - Pres. Múltiple Fiscal - Expte. 736479/36, Cita y Emplaza a la parte demandada Rodríguez Ana María, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Citesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento (conforme a lo dispuesto por la ley 9201 (Modificatoria del Código Tributario Provincial) Cba., 3 de Noviembre de 2006.-

5 días - 14262 - 1/7/2008 - \$ 34,50.-

El Juzgado de 21 Nom. C. y C. a cargo del Dr.

Viñas Julio José, Sec. Única en autos Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Introini Enrique Hector - Pres. Múltiple Fiscal - Expte. 426099/36, Cita y Emplaza a la parte demandada Introini Enrique Héctor, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Citesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento (conforme a lo dispuesto por la ley 9201 (Modificatoria del Código Tributario Provincial) Cba., 27 de Diciembre de 2006.-

5 días - 14261 - 1/7/2008 - \$ 34,50.-

El Juzgado de 21 Nom. C. y C. a cargo del Dr. Viñas Julio José, Sec. Única en autos Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Mercau Ramón Santos - Pres. Múltiple Fiscal - Expte. 425770/36, Cita y Emplaza a la parte demandada Mercau Ramón Santos, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Citesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento (conforme a lo dispuesto por la ley 9201 (Modificatoria del Código Tributario Provincial) Cba., 23 de Junio de 2006.-

5 días - 14260 - 1/7/2008 - \$ 34,50.-

El Juzgado de 21 Nom. C. y C. a cargo del Dr. Viñas Julio José, Sec. Única en autos Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Casorran Mariano Jesús - Pres. Múltiple Fiscal - Expte. 426064/36, Cita y Emplaza a la parte demandada Casorran Mariano Jesús, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Citesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento (conforme a lo dispuesto por la ley 9201 (Modificatoria del Código Tributario Provincial) Cba., 23 de Junio de 2006.-

5 días - 14258 - 1/7/2008 - \$ 34,50.-

El Juzgado de 21 Nom. C. y C. a cargo del Dr. Viñas Julio José, Sec. Única en autos Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Bustamante Teofila - Pres. Múltiple Fiscal - Expte. 425667/36, Cita y Emplaza a la parte demandada Arrieta Teotimo del Corazón de Jesús, Bordón Paula, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Citesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento (conforme a lo dispuesto por la ley 9201 (Modificatoria del Código Tributario Provincial) Cba., 10 de Agosto de 2006.-

5 días - 14257 - 1/7/2008 - \$ 34,50.-

El Juzgado de 21 Nom. C. y C. a cargo del Dr. Viñas Julio José, Sec. Única en autos Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Club Atlético Huracan - Pres. Múltiple Fiscal - Expte. 838407/36, Cita y Emplaza a la parte demandada Club Atlético Huracán, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Citesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento (conforme a lo dispuesto por la ley 9201 (Modificatoria del Código Tributario

Provincial) Cba., 23 de Febrero de 2007.-
5 días - 14256 - 1/7/2008 - \$ 34,50.-

El Juzgado de 21 Nom. C. y C. a cargo del Dr. Viñas Julio José, Sec. Única en autos Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Almada Darío David - Pres. Múltiple Fiscal - Expte. 654274/36, Cita y Emplaza a la parte demandada Almada Darío David, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Citesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento (conforme a lo dispuesto por la ley 9201 (Modificatoria del Código Tributario Provincial) Cba., 19 de Marzo de 2008.-

5 días - 14255 - 1/7/2008 - \$ 34,50.-

El Juzgado de 21 Nom. C. y C. a cargo del Dr. Viñas Julio José, Sec. Única en autos Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Pilippini Carlos Oscar - Pres. Múltiple Fiscal - Expte. 725870/36, Cita y Emplaza a la parte demandada Pilippini Carlos Oscar, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Citesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento (conforme a lo dispuesto por la ley 9201 (Modificatoria del Código Tributario Provincial) Cba., 21 de Julio de 2005.-

5 días - 14254 - 1/7/2008 - \$ 34,50.-

RIOTERCERO - El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero, Secretaría a cargo del Dr. Edgardo R. Battagliero, en autos: "Lobo Patricia del Carmen- Beneficio de Litigar s/Gtos". Expte. Letra "L" N° 18 cita a la sucesión de Juan Carlos Arcos para que comparezcan a ejercer su derecho a la fiscalización de la prueba proveída en los autos. Fdo. Dr. Rafael Garzón, Juez. Dr. Edgardo R. Battagliero, Secretario. Río Tercero, 13 de septiembre de 2007.

5 días - 14380 - 1/7/2008 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1° Inst. y 4° Nom. Civil, Com. y de Flia., en los autos caratulados "Grassani, Sonia Del Valle- Usucapión, cita y emplaza los herederos de los titulares registrales Blanca Margarita Carranza, Carlos Humberto Carranza y Víctor Julio Carranza, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar debida participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL (Art.152 y 165 del Cod. Proc.). Villa María, 03 de junio de 2008. Dra. Paola L. Tenedini. Secretaria.

5 días - 14473 - 1/7/2008 - \$ 34,50.

VILLA MARIA - El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Daniela Hochsprung, en autos: "Banco de la Provincia de Córdoba S.A. c/ Alicia Beatriz Leguizamon- Abreviado (Expte. Letra "B" N° 38 de fecha 21-12-2006)" cita y emplaza a la demandada Sra. Alicia Beatriz Leguizamon para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda (art. 192 del C. P.C.) y, en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, ofreciendo la prueba de la haya de valerse en los términos del art. 508 del C. P. C., bajo apercibimiento de ley (art. 507 y 509 del

C.P.C.C.). Notifíquese. Fdo. Dr. Fernando Flores, Juez. Daniela Hochsprung. Secretaria.

5 días - 15029 - 1/7/2008 - \$ 35.

VILLA MARIA - El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Secretaría Nº 7 a cargo del Dr. Pablo Menna, en autos: "Banco de la Provincia de Córdoba S.A. c/ Humberto Oscar Ramón Oliva - Abreviado (Expte. Letra "B" Nº 59 de fecha 30-10-2006)" cita y emplaza a la demandado Sr. Humberto Oscar Ramón Oliva para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y, en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, ofreciendo la prueba de la haya de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 509 y 192 Cód. Proc.) Notifíquese. Fdo. Dr. Alberto Ramiro Doménech- Juez, Pablo Enrique Menna-Secretario.

5 días - 15030 - 1/7/2008 - \$ 35.

COSQUIN - El Juzgado de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, Secretaría Nº 1, en los autos caratulados "Carcano, Juan Martín c/ SICFA-Abreviado". (Expte. "C" Nº 34/07), cita y emplaza al representante legal de SICFA Sociedad Inmobiliaria, Comercial, Financiera Argentina de Responsabilidad Limitada, para que en el lapso de veinte días, comparezca, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo en la mismo oportunidad ofrecer toda la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de caducidad, como asimismo contestar traslado de la documental en los términos del C. P. C. art. 192, 02º párrafo. Fdo.: Dra. Coste de Herrero (Juez). Dra. Palladino (Secretaria) fs. 31.03.08.

5 días - 15084 - 1/7/2008 - \$ 39.

CRUZ DELEJE - El Dr. Fernando Aguado Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Secretaría Nº 2 en los autos caratulados: "Devegili Graciela y Otra c/ Crispina Campos y Otro- Reivindicación". Se ha dictado la siguiente resolución: Cruz del Eje, 06 de junio de 2008. I) Agréguese Para Agregar-II) Agréguese partida de defunción. Atento el fallecimiento del codemandado Nicéforo Ernesto Maldonado, DNI Nº 8.654.348, cítase y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte días después de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento y tomar participación en los presentes autos, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el término de ley (art. 165 C. P. C. C.)-III) Suspéndase el juicio hasta el vencimiento del plazo de citación (Art. 97 C.P.C.C.). Notifíquese bajo apercibimiento. Fdo.: Fernando Aguado Juez, Dra. Ana Rosa Zeller. Secretaria.

5 días - 15011 - 1/7/2008 - \$ 42,50.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 20º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. Roger Humberto Fariás, en autos caratulados "Fernández Luis Alberto c/ Fariás Roger Ejecutivo- Expte. Nº 1341048/36" y los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Córdoba 28 de Mayo de 2006. Fdo.: Bladinich de Puccio López Susana Marta - Secretaria.

5 días - 14359 - 1/7/2008 - \$ 34,50.

SAN FRANCISCO - El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial, de la 5ª Circunscripción Judi-

cial de la ciudad de San Francisco, Dr. Víctor H. Peiretti, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia c/ Néstor Santiago Ghione-Demanda Ejecutiva", que se tramitan en la Secretaría Nº 1, a cargo del Proc. Evaristo Lombardi, Cita y emplaza a los herederos del Sr. Néstor Santiago Ghione, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que dentro de los tres días vencidos el plazo de comparendo opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 C. P. C. San Francisco, 14 de noviembre de 2007.

5 días - 14239 - 1/7/2008 - \$ 34,50.

SAN FRANCISCO - El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial, de la 5ª Circunscripción Judicial de la ciudad de San Francisco, Dr. Horacio E. Vanzetti, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia c/ Gaggi Nelsony Atilio-Demanda Ejecutiva", que se tramitan en la Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Rosana Rossetti de Parussa, Cita y emplaza a los herederos del Sr. Nelsony Atilio Gaggi, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para oponer excepciones legítimas dentro de los tres días siguientes del vencimiento de aquel término, bajo apercibimientos de ley. San Francisco, 07 de Marzo de 2006.

5 días - 14240 - 1/7/2008 - \$ 34,50.

SAN FRANCISCO - El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial, de la 5ª Circunscripción Judicial de la ciudad de San Francisco, Dra. Mónica Fe Lima, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia c/ Carlos Bauducco -Demanda Ejecutiva", que se tramitan en la Secretaría Nº 5, a cargo de la Dra. Nora Carignano, Cita y emplaza a los herederos del Sr. Carlos Bauducco, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que dentro de los tres días vencidos el plazo de comparendo oponer excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley, conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 C.P.C. San Francisco, 07 de Diciembre de 2007.

5 días - 14241 - 1/7/2008 - \$ 34,50.

SAN FRANCISCO - El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial, de la 5ª Circunscripción Judicial de la ciudad de San Francisco, Dr. Víctor H. Peiretti, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia c/ Bartolomé Gallo - Demanda Ejecutiva", que se tramitan en la Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Claudia Giletta. Cita y emplaza a los sucesores del Sr. Bartolomé Gallo, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del plazo de comparendo opongan excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley (art. 112 y 545 C.P.C.) San Francisco, 20 de Diciembre de 2007.

5 días - 14242 - 1/7/2008 - \$ 34,50.

SAN FRANCISCO - El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial, de la 5ª Circunscripción Judicial de la ciudad de San Francisco, Dr. Víctor H. Peiretti, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia c/ Elciro Mansilla - Demanda Ejecutiva", que se tramitan en la Secretaría Nº 1, a cargo del Proc. Evaristo Lombardi, Cita y emplaza a los sucesores del Sr. Elciro Mansilla, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo

apercibimiento de rebeldía y de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del plazo de comparendo opongan excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley (art. 112 y 545 C.P.C.). San Francisco, 21 de Diciembre de 2007.

5 días - 14243 - 1/7/2008 - \$ 34,50.

SAN FRANCISCO - La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la 5ª Circunscripción Judicial de la Ciudad de San Francisco, Dra. Analia G. de Imahorn, en los autos caratulados: Fisco de la la Provincia c/ Sucesores de Raúl Fernando Bella - Demanda Ejecutiva", que se tramitan en la Secretaría Nº 5 a cargo de la Dra. Nora Carignano, ha dictado la siguiente resolución: San Francisco: 25 de febrero de dos mil ocho. Ejecútese la sentencia en la forma peticionada. Oportunamente, autos a los fines de regular honorarios.

3 días - 14244 - 27/6/2008 - \$ 30.-

USUCAPIONES

El Señor Juez de Primera Instancia y 34º Nominación Civil y Comercial, Secretaria Ana Eloisa Montes. Autos: Pucheta Juan Víctor y Otra- Usucapión Medidas preparatorias para usucapión- Nº 642492/36. Hace saber Sentencia Nº 47 Córdoba, 12 de marzo de 2007 y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demandad usucapión incoada por los Sres. Juan Víctor Pucheta y Marta María Margarita Vega o Marta Margarita Vega, respecto del inmueble ubicado en calle Antonio Primoli Nº 6969, de Barrio Villa Silvano Funes Arguello, Ciudad de Córdoba, designado como lote 19, Mza. 04, matrícula Nº 105.679 (11) a nombre de Horacio Alejandro Funes Guesalaga. 2) Ordenar: la inscripción del inmueble mencionado a nombre de los actores a cuyo fin se oficiará al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, y que se efectúen las publicaciones de ley de acuerdo a la prescripciones del art. 790 del CPC. 3º) Imponer las costas por el orden causado. 4º) Regular honorarios a las abogadas Norma Alicia Juárez de Córdoba Aliaga y Amelia Teresa Sabattini, en la suma de pesos Tres mil novecientos noventa y cuatro (\$ 3994). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Guillermo Tinti. Juez.

10 días - 13539 - s/c.

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 9ª Nom. de Córdoba Capital, secretaria Dra. Vargas María en autos - Ochetti Tomás Candido - Usucapión Medidas Preparatorias de Usucapión. Expte. Nº 855247/36 Cuerpo 1, cita a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin cíteselos por edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL y Diario a elección del peticionante por diez veces con intervalos regulares en un periodo de treinta días. Cita al demandado Rafael Fabiano bajo apercibimiento de ley. Cita a la Procuración del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Salsipuedes a fin de tomar participación en estos autos en el mismo término bajo apercibimiento. Emplaza a los colindantes, Municipalidad de Salsipuedes y Señor Adolfo Piñeiro, en calidad de terceros para que en el mismo término comparezca estar a derecho bajo apercibimiento. El inmueble se describe de la siguiente manera dos (2) lotes de terreno denominados como siete (7) y ocho (8) de la manzana doce (12) del denominado barrio Villa Sol de la localidad de Salsipuedes de la Provincia de Córdoba, lindan y miden al

sur veinte (20) metros de la calle Echeverría al norte veinte (20) metros con lotes diecinueve (19) y veinte (20) de la misma manzana doce (12), al este treinta (30) metros con lote seis (6) de la misma manzana y al oeste treinta (30) metros con lote nueve (9) de la misma manzana formando una superficie total de seiscientos (600) metros cuadrados. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia al dominio número 24.481, Folio 37.038 del año 1970 a nombre del demandado Señor Rafael Fabiano cedula de identidad número 521.326. Se encuentra empadronado bajo la cuenta número 130417717626 y con nomenclatura catastral número 130443020209402300. Fdo.. Dr. Guillermo Falco -Juez- Dra. María Virginia Vargas- Secretaria.

10 días - 12647 - s/c.

BELL VILLE - Por disposición del Sr. Juez 1ª Instancia y 2a Nominación, Civil Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello en autos "Heredia Marta Elena - Usucapión" Téngase por deducida demanda de usucapión, que tramitará por juicio ordinario.-Por agregadas Medidas Preparatorias de Usucapión. Cítese y emplácese a la demandada Hermelinda Ferreyra de López, para que en el término de quince (15) días comparezca a estar a derecho bajo expreso apercibimientos de rebeldía. Cítese a los indeterminados que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir- Dominio 918, Folio 670, T 3 año 1913, ubicado en esta ciudad de Bell Ville, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba, por medio de Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y otro diario autorizado de esta ciudad de Bell Ville, por diez días, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días y para que en el término de quince (15) días de vencida la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Dr. Mario A. Maujo. Bell Ville, 19 de mayo de 2008. Maujo, Sec..

10 días - 12331 - s/c

VILLA CURA BROCHERO. Se hace saber que en los autos caratulados "Ortega Rafael Enrique y Otra - Usucapión (Expte. Letra O, Nº 14) que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia, 1 Nominación, con competencia en lo Civil, comercial, conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Urizar, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Veintiuno. Villa Cura Brochero, siete de abril de dos mil cuatro. Y Vistos:...Y Considerando:...Resuelvo: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción deducida y en consecuencia declarar que los señores Rafael Enrique Ortega, argentino, nacido el 15 de febrero de 1947. L.E. Nº 8.651.264 y Olga Tomasa Bazan, argentina, nacida el 07 de abril de 1950, L.C Nº 6.251.498, con domicilio ambos en calle 6 S/N, Bº Los Plátanos, Las Rabonas, Dpto. San Alberto, Provincia de Córdoba; son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicada sobre calle 6 s/n, Barrio Los Plátanos, Las Rabonas, Pedanía Nono, Departamento San Alberto de esta Provincia de Córdoba, designada como Lote "43", y que mide: en su costado Norte: determinado por el lado CD de 137,72 m. ;al costado Sud: lo constituyen el lado AB de 222,13 m; al costado Este: lo forma el lado BC de 116,49 m. ; y al costado Oeste: lo compone el lado DA de 111,42 m. Todo lo cual encierra una superficie De Dieciocho Mil Trescientos

Cincuenta Y Cinco metros cuadrados, Setenta Y Seis decímetros cuadrados, Setenta Y Seis decímetros cuadrados (18.355,76m²) y Linda: al N: con Rafael Enrique Ortega, ocupado al S.: con calle pública y con Raúl Martínez Barrios; al E: con Teresa Barón de Astrada y al O.: con Raúl Martínez Barrios.- Este inmueble afecta el D. 6.279, F° 7877, T° 32 del A°: 1941 a nombre de Raúl Martínez Barrios, por lo que dispone su cancelación (art. 789 de C.P.C.C.). II)...III) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario local Democracia en el modo dispuesto por el art. 783 ter del C. de P.C.- IV) Oportunamente, inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse.- V) Ordenar el cumplimiento de las demás formalidades de ley.- Protocolícese, Hágase Saber Y Dése Copia. - Fdo.: Dra. Gloria E. Guiñazu de Najle.- Oficina, 29 abril de 2008. Dr. José María Estigarribia. Pro Secretario.

10 días - 12352 - s/c.

El Señor Juez de 1° Instancia y 17° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba cita y emplaza, en los autos caratulados: "Marchetti, Daniel Enrique S/ Usucapion Medidas Preparatorias Para Usucapion-Expte: 627270/36" a la Provincia de Córdoba, Municipalidad respectiva, y a los colindantes en los domicilios denunciados en el carácter de terceros interesados, para que en el término de tres días comparezcan y hagan valer los derechos que pudieran corresponderles bajo apercibimiento de ley. Cita asimismo a los sucesores de José Luis Merlo, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del término de veinte días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el BOLETÍN OFICIAL y diario que resulte sorteado por diez veces a intervalos regulares dentro del término de treinta días. El inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en calle Rosario de Santa Fe N° 2876 (ex Colombia 2936) de esta ciudad de Córdoba. El Plano de Mensura fue confeccionado por el Ingeniero Civil Raúl Maximiliano Moré y visado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba en expte. 0033-081212/03. El inmueble tiene inscripción dominial en el Registro General de la Provincia de Córdoba Protocolo de Dominio al N° 16187, Folio 18.980 Tomo 79 del año 1952. Se transcribe el primer decreto que ordena la tramitación del juicio de usucapición, ordenado en los autos de referencia. Córdoba, 05 de marzo de 2008. ... Admitase la demanda de que se trata, la que tramitará como juicio ordinario. Cítese a la Provincia de Córdoba, Municipalidad respectiva, y a los colindantes en los domicilios denunciados en el carácter de terceros interesados, para que en el término de tres días comparezcan y hagan valer los derechos que pudieran corresponderles bajo apercibimiento de ley. Cítese asimismo a los sucesores de José Luis Merlo, haciendo saber que debe notificar a todos los domicilios informados por las reparticiones oficiadas, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del término de veinte días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el BOLETÍN OFICIAL y diario que resulte sorteado por diez veces a intervalos regulares dentro del término de treinta días. A los fines de la exhibición de los edictos,

cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 785 del C. de P.C.: Oficiése a los fines previstos por el art. 786 del C de PC. Notifíquese. Fdo. Verónica Beltramone-Juez; Aquiles Villalba-Secretario.
10 días - 12117 - s/c.

RIO CUARTO - La Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 4ta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Dra. Sandra Tibaldi de Beratea, Secretaria del Dr. Elio Pedernera - en autos "Cantarutti Elio-Solicita Medidas Preparatorias de Usucapición", ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 7 de Mayo de 2008.- Por iniciada la presente demanda de usucapición del inmueble de referencia, no surgiendo titular de registral del inmueble en cuestión, en contra de quienes se consideren con derechos sobre el inmueble denunciado, a la que se le imprimirá el trámite de juicio declarativo ordinario.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario local Puntal (art. 152 del C.P.C.C.).- De la misma manera cítese y emplácese a los colindantes denunciados en su calidad de terceros Sres. Juan Gilbert, Eloisa Rosa Sicardi, Nora Elena Lamastre y Vicente Baudino, para que en igual término de días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble que se pretende usucapir se describe de la siguiente manera: Un inmueble ubicado en el Departamento de Río Cuarto, Pedanía Achiras, de la Provincia de Córdoba, en el paraje denominado Cerro Áspero, lote N° 334.0122, compuesto de cincuenta y ocho hectáreas setecientos noventa y dos metros cuadrados, siendo sus colindantes al sur Juan Gilbert, al norte Eloisa Rosa Sicardi, al este Nora Elena Lamastre y al oeste Vicente Baudino. Fdo. Jueza Sandra Tibaldi de Beratea, Secretario Dr. Elio Pedernera.- Ofic.15/05/08.

10 días - 12023 - s/c.

En los autos caratulados "Díaz, Roberto - Usucapición- Medidas Preparatorias para Usucapición". Expte. 927454/36 que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 31ª Nominación Civil y Comercial, Secretaria Weinhold de Obregón Martha Laura de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguientes resolución: Sentencia Numero Ciento Ochenta y Tres. Córdoba, catorce de mayo de dos mil ocho. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I- Hacer lugar a la demanda de usucapición promovida por Roberto Díaz... respecto del inmueble que se describe como Campo ubicado en el Dpto. Río Primero Pedanía Villamonte, en proximidades de Río Primero, y que se designa como lote 212-8776 que mide y linda: 483,76m de frente al Sur, línea AG por donde linda con camino público de por medio con propiedad de Roberto Luis Cristaldo y Teresita Pura Sarli; 419,86m en su costado Oeste, línea AB, por donde linda con parcela 212-3172 de propiedad de la Municipalidad de Río Primero; su costado norte esta formado por una línea quebrada de cuatro tramos, que partiendo del esquinero noroeste (punto B) y con dirección al Sudeste el primer tramo, línea BC, mide 203,22m, desde C, el segundo tramo, línea CD, mide 111,35m; desde D el tercer tramo, línea DE, mide 190,47m; desde E el cuarto y último tramo, línea EF, mide 71,30m, lindando en estos cuatro tramos con más terreno ocupado por el Sr. Roberto Díaz; y el costado Este, línea FG, 520,09m, por donde

linda con la parcela 212-3174 propiedad de Hermiquio Pedro Aime, con una superficie total de 22ha. 0750m², que se registra empadronado a nombre del usucapiente en la cuenta 25-08-2181675-7 y en consecuencia, declarar adquirido el dominio de dicho inmueble por parte del actor, por prescripción adquisitiva. II Oficiar al Registro General de Propiedades y demás reparticiones que correspondan, a los fines de la inscripciones pertinentes. III-Imponer las costas por su orden... Protocolícese, hágase saber y agréguese en autos la copia que expido. Firmado: Aldo R. S. Novak. Juez.

10 días - 12406 - s/c.

CRUZ DEL EJE - Sentencia número: Ciento Setenta y nueve. Cruz del Eje, treinta de abril de dos mil ocho. Y Vistos.... De los que resulta: Y Considerando... Resuelvo: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando a la Sra. Marta Marcela Cuffa de Biazzon, titular del derecho de dominio y sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado Las Playas, Pedanía Cruz del Eje, Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba siendo de forma triangular y que de acuerdo al plano de Mensura de Posesión de Marta Marcela Cuffa de Biazzo, confeccionado por el Ing. Civil Gustavo Abel García matr. Prof. 2026-2 se designa como lote 1043 Parcela 2620, que mide y linda: de frente al Nor- Este, sobre camino al Pantanillo, en línea quebrada de ocho tramos: tramo 1-2 noventa y tres cuarenta y seis centímetros; tramos 2-3 veinte metros setenta centímetros; tramo 3-4 setenta metros cuarenta y cinco centímetros; tramo 4-5 treinta metro cinco centímetros; tramo 5-6 veintiocho metros ochenta y siete centímetros; Tramo 6-7 cuarenta metros treinta centímetros; tramo 7-8 treinta y seis metros, veinte centímetros; lindando con camino al Pantanillo; al sud, lado 9-8 cuatrocientos setenta y seis metros sesenta y tres centímetros, linda con parcela 01046- P2559 de Marta Marcela Cuffa de Biazzon y al Oeste, una línea quebrada de tres tramos; tramo 9-10 cuarenta y un metros ochenta y siete centímetros; tramo 10-11 doscientos cincuenta y un metros noventa y cuatro centímetros; tramo 11-1 ciento setenta y cinco metros treinta y cinco centímetros cerrando la figura, lindando con parcela 1043 P 2659 de Zenón Juan Luna, Nilda Aurora Luna y Teresa Mercedes Luna, lo que hace una superficie total de seis hectáreas ocho mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros, once decímetros cuadrados (6 Has. 8459, 11 m²). El inmueble descripto colinda con las siguientes propiedades. Al Norte- Este, con camino al Pantanillo (Primitivo camino de Cruz del Eje a Media Naranja), al Sud con parcela 14-01-0738997 de Marta Marcela Cuffa de Biazzón Matrícula N° 578.165 (14-10) H 01043- P2559 y al Oeste canal Maestro Norte de por medio, con parcela 14-01-0391565-8 de Zenón Juan Luna, Nilda Aurora Luna y Teresa Mercedes Luna H 01043 P 2659. Que el plano de mensura fue aprobado por la Dirección General de Catastro mediante expediente N° 0033-65099-02, encontrándose empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 14-01-1805398-9 a Nombre de José Ángel Martín, desde el año 1976 y empadronado bajo el mismo número de cuenta a nombre de Fredy Rolando Biazzón, esposo de la compareciente según expediente de cambio de titular Nro.0033-32084/2000, conforme declaración jurada Nro. 1086 archivada en la delegación Nro. 4 de la Dirección General de Catastro de la Provincia. Que dicho inmueble no posee antecedentes dominiales, ya que no se ha podido determinar inscripción de dominio en la

Dirección General de Rentas de la Provincia ni en el Registro General de la Propiedad de la Provincia, ni en la Dirección General de Catastro de la Provincia. II) Ordenar la publicación de esta resolución por edictos conforme a lo dispuesto por el art. 790 del C. P. C., en el diario ya sorteado y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. III) Una vez cumplimentado el término de ley, se procederá a la inscripción del dominio, en el Registro General de la Propiedad de la Provincia con las comunicaciones pertinentes a la Dirección General de Catastro y Dirección General de Rentas, procediéndose a la cancelación de las inscripciones de dominio (no obstante no haberse podido determinar) conforme los considerando de la presente. IV) Imponer las costas por el orden causado a cuyo fin difiero la regulación de los honorarios del Dr. Fernando I. Álvarez para cuando exista base económica actualizada para realizarla. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Autos: "Cuffa de Biazzon, Marta Marcela, medidas previas juicio de usucapición".

10 días - 12432 - s/c.

Por disposición de la Sra. Jueza Civil y Comercial de 5ta. Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dra. Susana María de Jorge de Nole, en autos caratulados "Ledesma José - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición. Expte. 1.038.354/36" se ha dictado la siguiente resolución: Auto Interlocutorio: Trescientos treinta y uno. Córdoba 21 de mayo de dos mil ocho. Y Vistos: ...Y Considerando:... Resuelvo: Ampliar el resolutorio de la Sentencia Nro. 121 de fecha 17 de junio de 1991, obrante a fs. 99/100 de los presentes, consignando que el plano número 0033-86580/68 de la Dirección de Catastro al que aquella hace referencia, ha sido sustituido por el plano 0033-27047/07 del cual surgen las medidas actuales del bien. Protocolícese, hágase saber y dése copia.

10 días - 13305 - s/c.

COSQUIN - La Sra. Jueza de 1ª Inst. en lo Civil, Com., Conc. y Familia de la Ciudad de Cosquín, Secretaría a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en autos "Chávez, Miryan René s/ Medidas Preparatorias (Usucapición)" N° 149, cita y emplaza a los Sres. José Jesús Rodríguez y Sofía Alonso de Rodríguez para que en el término de veinte días a contar a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez- Dr. Sebastián Navarro, Prosecretario Letrado.

10 días - 13556 - s/c.

COSQUIN - La Sra. Jueza de 1ª Inst. en lo Civil, Com., Conc., y Familia de la Ciudad de Cosquín, Secretaría a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en Chavez, Miryan René s/ Medidas Preparatorias (Usucapición)" N° 149, cita y emplaza a los Sres. José Jesús Rodríguez y Sofía Alonso de Rodríguez y todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de 20 días contados desde el último día de su publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes actuales en su calidad de terceros para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos a comparecer a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. La usucapición se ha iniciado sobre el inmueble que se describe como: Un lote de terreno designado con el N° 31 de manzana 02 (seccion "B") del plano de Villa

Vertientes de Thea, ubicado en Thea, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, República Argentina registrado actualmente bajo la matrícula 948913 (23), constando de 16 metros, 94 centímetros de frente al S.E., 17 metros, 67 centímetros en su contrafrente, por un fondo que en su costado N.E. mide 40 metros, 58 centímetros y en su costado S.O. mide 45 metros, 60 centímetros. Todo lo que hace una superficie total de 729,94 metros cuadrados. El mismo linda: al Sudoeste con calle pública, al Noreste con parte del lote 30, de la misma manzana, del cual es titular el Sr. Manassero, Hugo Alberto, DNI 13.039.564, al Noroeste con parte del lote 34, de la misma manzana, de titularidad de Zvonimir Lodoly y Branco Lodoly, al Sudeste con el lote 32, del cual son titulares Lía Emilia Correa, Abel Edistro Correa, Jaime Enrique Correa y a Rodolfo Ernesto Correa, el predio se encuentra inscripto en el Registro General de ala Provincia bajo la matrícula 948913(23) a nombre del Sr. José Jesús Rodríguez, argentino, nacido el 10/01/1891 y a nombre de la Sra. Sofía Alonso de Rodríguez, esposa del primero, casados en primeras nupcias, domiciliados ambos al momento de la adquisición en calle Luis María Campos N° 2963, Localidad de Sarandí, Provincia de Buenos Aires. La condición catastral del inmueble es la de estar registrado en el sistema de parcelación de la provincia bajo la siguiente designación: 53-14-2-29-31. Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez. Dr. Sebastián Navarro, Prosecretario. Letrado.

10 días - 13557 - s/c.

RIO SEGUNDO - El Juzgado de 1º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, Secretaría Nro. 2 a cargo del Dr. Marcelo Antonio Gutiérrez, Secretaría N° 2, en autos "Simonetti Luis Antonio y Otra - Usucapación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, y en especial a Luis Antonio Simonetti, Inés Alicia Marinsalda, y Ramona del Valle Iñigo de Díaz. Cita y emplaza también en calidad de terceros interesados a: la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Oncativo; y a los colindantes, Mario Alberto Montechiari, Luis Alberto Farias, y Larry Sergio Bartoloni, para que en el término de treinta (30) días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos del rubro, el que se tramita en relación al siguiente inmueble: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, designado como Sitio Numero Tres de la Manzana Treinta y Cuatro, situado al Norte de la vía férrea del Pueblo de Oncativo, Pedanía Impira, Departamento Río Segundo, que mida: dieciocho metro cincuenta centímetros de frente, por cincuenta y cinco metros de fondo, lindando al Norte con el Bv. Armstrong, hoy Tomás Garzón; al Sud, con lote siete; al Este con Lote Cuatro y al Oeste con lote dos", al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral; Departamento 27, Pedanía 08, Pueblo 16. Circunscripción 01. Sección 01, Manzana 67 y Parcela 04 y que conforme Plano para Juicio de Usucapación, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 05 de julio de 2006, bajo el Expte. Prov. N° 0033-8684/06. La superficie objeto de la acción se inscribe en el Registro General de la Provincia a los Folios 27.442 del año 1972 y 11.214 del año 1986. Fdo.: Dr. Marcelo Antonio Gutiérrez, Secretario. Of. 26 de Mayo de 2008.

10 días - 13628 - s/c.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1ª Nominación de la Ciudad de Bell Ville, Dr. Víctor Miguel Cemborain, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Miret de Saule, en los autos caratulados : "ARROYO Ernesto Hugo-(Hoy GALAZO Miguel A.- Cesionario) Hoy MARIANO CARASA-USUCAPION (Expte. N° A-8-75) hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: Doscientos Cuarenta y Uno.- Bell Ville, veintinueve de abril de 2008.- Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1-Hacer lugar en todas sus partes a la acción de usucapación deducida, y por consecuencia declarar a Mariano Miguel Carasa, DNI. 26.095.224, domiciliado en calle Córdoba 436 de esta Ciudad, titular del dominio sobre el inmueble que según plano de mensura visado para juicio de usucapación en Expte. 32-05-07862/74 confeccionado por el ingeniero Domingo Sanchez se describe así: un lote de terreno, con lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en calle n°1 (hoy San Juan), entre calles seis (6) y ocho (8), hoy Córdoba y José Pío Angulo y que mide doce metros setenta y tres centímetros (12,73 mts.) de frente sobre calle n° 1 (hoy San Juan), por veintiséis metros (26 mts.) de fondo, lindando: por el Norte con de José Bianucci, por el Oeste, con calle n° 1 (hoy San Juan), por el sur, con de José Antonio Fernández y al Este, con de Mauricio Blengino y de Mariano Calixto Pezzi, haciendo una superficie total de trescientos treinta con noventa y ocho metros cuadrados (330,98 mts.).- El inmueble descripto consta inscripto en el Registro General de la Provincia al Dominio N° 157, Folio 161 vto., Tomo 1 de fecha 29/05/1900 a nombre del señor José Polentarrutti.- 2) Oportunamente publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y Diario de esta ciudad.- 3) Oportunamente procedase a la cancelación del dominio donde se encuentra registrado el inmueble, conforme lo establecido en el considerando.- 4) Imponer las costas a la parte actora y diferir la regulación de honorarios de los Dres. Norma Susana Alvaro, Miguel Angel Gómez y Silvana Rosana Tabacco, para haya base económica para ello y se cumplimente con lo requerido por el art. 25 bis del C.A.- Protocolícese, hágase saber y dése copia".- Firmado: Dr. Víctor Miguel Cemborain.- JUEZ.-

10 días - 13050 - s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 2º Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad, en los autos caratulados "GALLINO DE ALVAREZ DE ORO, Norma Lidia y Otro- Usucapación- Medidas Preparatorias para Usucapación-" (Expte. 285473/36), que se tramitan por ante este Tribunal a su cargo, secretaria a cargo de la autorizante, ha resuelto lo siguiente: cítese y emplácese a los Sres. Elías Naiman, Cristóbal Cazorla y Josefa Romera de Cazorla, para que en el termino de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad, y a los colindantes en los términos del art. 784 de C.P.C.. Cítese y emplácese las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima de ubicación del inmueble a saberse. El plazo para comparecer se computará a partir del último día de publicación. Descripción de los inmuebles: 1) lote de terreno ubicado en el lugar llamado " Villa Allende Golf" situado en Pedanía , según título La Calera y según plano Río Ceballos, del departamento Colón de esta Provincia de

Córdoba, y que según plano particular se designa como número diez de la manzana ochenta y dos, que posee las siguientes medidas: quince metros quince centímetros de frente Sud-Este por cuarenta y cinco metros de fondo, encerrando una superficie total de seiscientos ochenta y un metros setenta y cinco decímetros cuadrados y linda al Nor-Este con el lote siete; al Sud-Oeste con calle Venecia; al Sud- Este, con el lote nueve y al Nor- Oeste con el lote once, todos en la misma manzana. Inscripto en el Registro en el protocolo de Dominio N° 8411, Folio 9786, Tomo 40, año 1949. Registrado en la Dirección de Rentas al N° 1301-0.534.279/0. 2) lote de terreno ubicado en el lugar llamado " Villa Allende Golf" situado en Pedanía , según título La Calera y según plano Río Ceballos, del departamento Colón de esta Provincia de Córdoba, y que según plano particular se designa con el número siete de la manzana ochenta y dos, y que tiene las siguientes medidas: quince metros dieciocho centímetros de frente Nor-Este por donde linda con calle pública; cuarenta y un metros veinticinco centímetros en costado Sud- Este, lindando con el lote ocho; quince metros quince centímetros en contrafrente al Sud-Oeste, lindando con el lote diez; y cuarenta y un metros, veinticinco centímetros en su costado Nor-Oeste, lindando con el lote seis, todo de la misma manzana, encerrando una superficie total de seiscientos veintiséis metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Inscripto en el Registro en el protocolo de Dominio N° 30725, Folio 36284, Tomo 146, año 1953. Registrado en la Dirección de Rentas al N° 1301-0.725.013/2. Córdoba, 10 de agosto de 2006. Graciela Somoza - Juez - Silvia Wermuth de Montserrat-Secretaria. -

10 días - 13070 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª. Inst. en lo Civ. Com. de Conc. y Flia. de la cdad. de Deán Funes - Secretaria N° 2, en autos "Babiuch Pedro Marcelo - Usucapación", ha dictado la siguiente Resolución: "SENTENCIA NUMERO: Treinta y ocho. Deán Funes, treinta y uno de marzo de 2008. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que el Sr. Pedro Marcelo Babiuch, D.N.I. 6.392.638 con domicilio real en Avellaneda, de estado civil casado, tiene adquirido por prescripción el dominio del inmueble que se describe como un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en la manzana número veinte de la localidad de Avellaneda, pedanía Macha, departamento Totoral de esta provincia de Córdoba, y, según el plano de mensura confeccionado por el Ing. Sergio J. Gaia y visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-77564/98, aprobado en fecha 29 de junio de 2000, mide y linda: al NorOeste, veintitrés metros dieciséis centímetros, con Manuel Avila Echenique, Juan Avila Echenique, Carlos Avila Echenique y Adela Avila Echenique, hoy Julio Pérez; al SudEste, veintitrés metros siete centímetros, con los mismos, hoy Julio Pérez; al NorEste, once metros doce centímetros, con los mismos, hoy Julio Pérez; y al SudOeste, diez metros noventa y tres centímetros, con calle pública, lo que encierra una superficie de doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados treinta y ocho decímetros cuadrados. Cuenta D.G.R. N° 17-01-1157661-3. Nomenclatura catastral: Dpto.34 - Ped. 01 - Pblo. 02 - C.01 - S.02 - M.020. 2) Ordenar la cancelación del dominio N° 28818, F° 35594, T. 143, Año 1960 a nombre de Manuel Avila Echenique, Juan Avila Echenique, Carlos Avila Echenique y Adela Avila

Echenique, para lo cual librese Oficio. 3) Diferir la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Guillermo Córdoba para cuando exista base para ello., Protocolícese, publíquese en el Boletín Oficial y dése copia. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez.-

10 días - 14447 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ra Instancia y 43ra Nominac. Civil y Comercial de Cba Dr. Héctor Gustavo Ortiz, secretaria a cargo de la Dra. Maria Alejandra Romero, en autos caratulados: BONEVARDI REVOL, GUILLERMO EDUARDO C/ ILLESCAS, JOSE LUIS Y OTROS USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-EXPTE: 520418/36. Se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 66. Córdoba, 13 de marzo de 2008. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapación incoada por el Sr. Guillermo Eduardo Bonevardi Revol y en consecuencia, declarar que el mismo ha adquirido por prescripción veinte años los inmuebles que se describen como: Lotes de terreno ubicados en "Barrio del Parque", Ampliación N° 3, Municipio de Villa Ciudad de América, Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba; a) Lote de terreno dos, ubicado en Pedanía Potrero de Garay, departamento Santa María, Provincia de Córdoba, manzana 67, ampliación tres, 30 metros de frente por 41 mts. 64 cms. de fondo, superficie total 1.247 mts. 10 cms. 2, linda: al sudeste con calle veintiocho, al noroeste con lote cinco, al noreste con lote uno y al sudoeste con lote tres. Dominio consta al Nro. 54, Folio 64, año 1972, tomo I. b) Lote de terreno tres, ubicado en Pedanía Potrero de Garay, departamento Santa María, Provincia de Córdoba, Manzana 67, mide 30mts. al frente sud-este por 41 mts. 57 cms. en sus lados sud-oeste y nor-este, superficie total: 1.247 mts, 10 cms.2, dominio consta al Nro. 17952, Folio 23417, año 1984, tomo 94. c) Lote de terreno cuatro ubicado en Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, manzana 67, mide y linda: 33 mts. 46 cms. al sud-este con calle 28, 15 mts. 23 cms. al norte con lote cinco, 41 mts. 39 cms. al noreste con lote tres, 8 mts. 25 cms. al oeste con el río San Pedro y 38 mts. 39 cms. al noroeste también con río San Pedro, superficie total: 1.108mts. 80 dcmts.2. dominio consta al Nro. 18679, Folio 28310, año 1970, Tomo 114, y empadronados en la Dirección General de Rentas como cuentas nro. 31-08-1.135.899/1; 31-08-0.509.664/0 y 31-08-1.135.900/8. II.- Oportunamente oficiar al Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a sus efectos, previos los tramites de ley. III.- Costas por su orden. Se difiere la regulación de honorarios de la letrada interviniente por la parte actora, Dra. Mercedes Fernández, para cuando existe base para ello. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA. - Fdo. Dr. Héctor Gustavo Ortiz -JUEZ-AUTO N° 125. Córdoba, 8 de Abril de 2008.. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO:.... I- Ampliar la Sentencia Numero 66, de fecha 13 de marzo de 2008 incorporando en el resuelvo de la misma: "...y que según plano de mensura para usucapación han sido unidos por la Dirección General de Catastro bajo el Numero 31, con nuevas medidas y linderos: mide y linda por su lado norte desde vértice A hasta vértice C (A-C) 73mts, 28cms. Y linda con lote 5, parcela 26 y por su lado Este, vértice C hasta O (C-D) 41mts, 57 cms. Y linda con Lote 1, parcela 27, en ambos casos de propiedad de Guillermo Eduardo Bonevardi Revol, Javier Eduardo Bonevardi Revol, Laura Amalia Bonevardi

Revol, Jorge Alejandro Bonevardi Revol, Amalia Angélica Revol de Bonevardi, por su lado Noroeste vértice A hasta F (A-F) mide 38 metros, 82cms. Y linda con Río San Pedro, por su lado vértice F hasta E (F-E) mide 8 metros, 34 cms. Y por su lado Sur vértice E hasta D (E-D) mide 92,metros, 07. ctms. Y linda con calle 28, con una superficie total de 3.541,30 metros cuadrados". II- Rectificar la resolución mencionada y donde la misma dice: "... a) Lote de terreno dos, ubicado en Pedanía Potrero de Garay, departamento Santa María, Provincia de Córdoba, manzana 67, ampliación tres, 30 metros de frente por 41 mts. 64 cms. de fondo..." debe decir: "...a) Lote de terreno dos, ubicado en Pedanía Potrero de Garay, departamento Santa María, Provincia de Córdoba, manzana 67, ampliación tres, 30 metros de frente por 41 mts. 54 cms. de fondo..." Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Héctor Gustavo Ortiz -Juez.- Por este mismo acto se notifica de la sentencia a los Sres. José Luis Illescas, Jorge Gautin- hoy su sucesión- y José Cochon.-

10 días - 14065 - s/c.-

Que en los autos caratulados "Luján Balthazar Edgar - Usucapión - Expte. N° 806716/36 que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 46º Nominación en lo Civil y Comercial de ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Setenta y uno. Córdoba diez de marzo de dos mil ocho. Y Vistos:....Y Considerando:.....Resuelvo: 1º) Rechazar la demanda de Usucapión deducida por el Sr. Edgar Luján Balthazar....2º) Imponer las costas a la accionante a cuyo fin difiero la regulación de honorarios del Dr. Luis Jesús Romero para cuando exista base definitiva para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Rafael Aranda, Juez. Juzgado C.C. de 46º Nom. Córdoba. Protocolo de Sentencias T. 1 Folio Ciento Sesenta y Ocho. Secretario Horacio Fournier.-

10 días - 11155 - s/c.-

COSQUÍN. "Cagnone Raúl Alberto y Ana Delia Biondo. Usucapión". Sentencia Número: Doscientos Setenta y Nueve. Y Vistos:...Y Considerando:....Se Resuelve: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por el Señor Raúl Alberto Cagnone y la Señora Ana Delia Biondo en contra del Señor Juan Francisco Núñez y/o sus legítimos herederos, declarando adquirida por prescripción veinteañal el inmueble descrito en los vistos precedentes, registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el Plano de Mensura bajo el Expediente N° 0033-79498/2003 con fecha de aprobación el 16 de diciembre de 2003, que se describe según plano de mensura como: de un lote de terreno ubicado en calle Atilio Chiapori N° 1090 esquina Mendoza de la localidad de Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba en cuyo inmueble se encuentra edificado por una vivienda familiar que tiene una superficie cubierta construida de Ochenta y Seis Metros Cuadrados (86ms.cdos.) sobre un lote que tiene una superficie de Trescientos Noventa Metros Cuadrados y que se describe y linda: al Norte con la Parcela 08 Lote 15 inscripto en el Folio N° 37124 año 1949 perteneciente a Juan Antonio Pagani, Severino Pagani y Enrique Nestor Mocchetti, punto C-D: 30,00 ms.; al Este: con calle Atilio Chiapori punto A-D: 13,00 ms. y al Sur: con calle Mendoza, punto A-B: 30,00 ms. y al Oeste Parcela 10 Lote 8 inscripto en el Folio N° 6725 año 1975 a nombre de Domingo Calabrese, punto B-C: 13,00 ms. encerrando una superficie de Trescientos Noventa Metros

Cuadrados. El inmueble se encuentra inscripto a nombre de Juan Francisco Núñez, al Dominio N° 10.690, Folio 12.660, Tomo 51 año 1956 en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, designación catastral municipal: Dpto. 23, Pedanía 01, Pblo 06, Circ. 05, Secc. 03, Manz. 082, Parc. 019; N° ante la D.G.R. 2301-0396526/3. II) Oportunamente ordénase al Registro General de la Propiedad la inscripción de la sentencia con mención a la registración, a tenor de lo dispuesto por el art. 789 del C. de P.C., a la Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Capilla del Monte a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre de los usucapientes Raúl Alberto Cagnone L.E. N° 7.684.747 Cuit 23-07684747-9 de nacionalidad argentina, de estado civil casado, de 57 años de edad, domiciliado en calle Chiapori N° 1090 de Capilla del Monte, Provincia de Córdoba y Ana Delia Biondo DNI N° 6.255.371, de nacionalidad argentina, de estado civil casada, de 57 años de edad, domiciliada en calle Chiapori N° 1090 de Capilla del Monte, Provincia de Córdoba. IV) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos por el término de ley conforme el art. 783 del C.P.C. (Ley 8465). V) Costas al actor a cuyo fin regúlense los honorarios profesionales del Dr. Jorge Augusto Perla en la suma de Pesos provisoria de Pesos Trescientos Sesenta y Siete (\$ 367 - 15 jus) por cuanto no consta denunciado valor real y actual del bien. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Cristina Coste de Herrero, Juez". Auto Número: Noventa. Cosquín, 31 de marzo de 2008. Y Vistos: "... Y considerando: "...Resuelvo: I) Hacer lugar a lo solicitado y dictar auto complementario de la Sentencia Número Doscientos Setenta y Nueve de fecha 28 de diciembre de 2007, obrante a fs. 302 a 306 de autos respecto al número de Cuit de la Señora Biondo. II) Ordenar la inscripción del cien por ciento del dominio del inmueble a nombre de la Señora Ana Delia Biondo DNI N° 06.255.371 Cuit 27-06.255.371-0, argentina, mayor de edad, casada, domiciliada en calle Chiapori N° 1090 de Capilla del Monte, Provincia de Córdoba a cuyo fin deberá oficiarse al Registro General de la Provincia de Córdoba. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Cristina Coste de Herrero, Juez".-

10 días - 9706 - s/c.-

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez de primera instancia y única nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, en los autos: "Cufre Irma Pura. Usucapión", cita y emplaza al Sr Rogelio Gómez y a la Municipalidad de Villa Carlos Paz para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y constituir domicilio ad litem, bajo apercibimiento. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles descriptos como: Lote de terreno de numero siete de la Manzana nueve de Villa Carlos Paz, Loteo Sol y Lago, en Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, que consta de quince metros de frente por veinticuatro metros de fondo, o sea trescientos sesenta metros cuadrados de superficie, y linda al NO con terrenos dejados para espacios verdes y en el resto con calle pública, al SE con el Lote 6 y al SO también con terrenos dejados para espacios verdes, Inscripito en el Dominio 16825, Folio 20690, Tomo 83, Año 1961; y Lote Dos de la Manzana Diez, que consta de 45 metros cuadrados, mide 3 mts. de frente por 15 mts. de fondo, linda al NE con lote 7 al

NO con espacio verde, al SO con parte del lote 17 y al SE con lote 3; inscripto en el folio 34432, Año 1970, Planilla 56343, Expediente 68850/78 a cuyo fin publíquense edictos. Villa Carlos Paz, 28 de marzo de 2008. Fdo Dr. Germán Almeida. Juez. Dr. Mario Boscatto. Secretario.

10 días - 10257 - s/c.-

El Juzgado de 1º Instancia y 1º Nominación en lo civil y comercial de Río Tercero, Secretaría Nro. Uno a cargo de la Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, en los autos caratulados "GAYO ELSA NELI - USUCAPION", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número Sesenta y Cuatro.- Río Tercero, veintinueve de abril de 2008.- Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. Elsa Neli Gayo, declarándola titular del derecho real de dominio sobre el inmueble obtenido mediante prescripción adquisitiva, individualizado según plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro e informe de la mencionada repartición, de la siguiente manera: lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en la localidad de Las Bajadas, pedanía Monsalvo, departamento Calamuchita, de la Provincia de Córdoba, que según plano confeccionado por el Ingeniero Civil Oscar C. Venchiarutti, en el año 1949, se designa como lote SIETE de la manzana "H", con superficie de ochocientos metros cuadrados. Linda al sudeste con calle 4; al sudoeste con calle 3; al noroeste con la parcela 6 de Luis Alfredo Campillo y al noreste con la parcela 8 de Tristán Martín Acuña. Inscripito en el Registro General de la Provincia al Dominio n° 20853, folio n° 23988, Tomo 96 del año 1949, planilla de loteo n° 19616, a nombre de Las Bajadas S.R.L., con domicilio tributario en Estafeta Las Bajadas. Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta n° 12063058674/2, y designado catastralmente Dep. 12 Ped. 06 Pblo. 15 C. 01 S. 01 M. 19 P. 13.- 2.- Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario sorteado en las mismas condiciones previstas en el art. 783 ter (incorporado por ley 8904) y art. 790 del cuerpo legal citado, e inscribase la sentencia después de transcurrido el plazo establecido en el art. 15 de la ley 5445.- 3.- Ordénese la cancelación en forma simultánea de la inscripción del dominio del inmueble que resulta afectado en su totalidad y la anotación preventiva de la sentencia (art. 789, primer párrafo del C.P.C.) 4.- Sin imposición de costas (art. 789, segundo párrafo, in fine del C.P.C.).- 5.- No regular en esta oportunidad los honorarios profesionales del Dr. María Valeria Prado (art. 25 Ley 8226).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: Gustavo a. Massano (Juez)- Of, mayo de 2008.-

10 días - 11175 - s/c.-

JESÚS MARIA. La Sra. Jueza de 1º Inst. en lo Civil, Com. Conc. y Flia. de Jesús María, Sec. a cargo del Dr. Miguel A. Pedano, en autos: "Castro Garayzabal José Ignacio - Medidas Preparatorias para Usucapir" N° 152, cita y emplaza a los Sres. Candelaria Villarreal, Eloisa Villarreal y/o sus legítimos herederos, Herederos de Rosario Villarreal de Páez, Pedro Villarreal, Ramona Villarreal, Juan Villarreal, Filomena Villarreal, herederos de Andrea Villarreal de Casas y en su carácter de colindantes Evaristo Peñaloza y/o Peñalosa, Ramona Albina y/o Alvina Peñaloza y/o Peñalosa, José Heriberto y/o Heriberto Peñaloza y/o Peñalosa, Horacio Roque Peñaloza y/o Peñalosa y Armengol o Armengol

Villarreal y todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de 20 días contados desde el último día de su publicación, comparezcan a estar a derecho. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros en el domicilio denunciado para que en el término de 5 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, del inmueble a usucapir: parcela rural ubicado en el Dto. Totoral, Pedanía Candelaria, Lugar San Salvador, Pcia. de Córdoba, constituido por dos fracciones según plano, identificadas como Parcela 114-4579 con superficie de 263 has 5.914,58 m2 (empadronada en Cuentas N° 3402-0981106/ 1ª nombre de José Cipriano Casas) y Parcela 0114-4882 con superficie de 143 has 2.563,41 m2 (empadronada en Cuenta N° 3402-1873543/ 1 a nombre de Candelaria Villarreal y Otros), que según plano de Mensura aprob. con fecha 19/5/2003 y Actualizado 2/11/05, que afecta en forma parcial D° 67 - Folio: 67 - Año: 1.927-, con las siguientes medidas y colindancias: Parcela 0114.4579 compuesta por una figura irregular, con una superficie de 263 Has 5914.58 m2, al Noreste se ubica el lado AB de 1.342,05 colindando con la parcela 0114-4880 D° 1577 - F° 2655 T° 11 Año: 1993 de José Ignacio Castro Garayzabal, al Sureste se ubica el lado BC de, de 1.454,72 colindando con parcela 0114-4880 D° 1577 - F° 2655 - T° 11 - Año 1993 de José Ignacio Castro Garayzabal, al Suroeste el lado C-D de 2.269,86 m colindando con camino público, al noroeste lado D-E de 732,37, colindando con camino público; al noreste el lado E-F de 950,35m colindando con Armengol Villarreal y cerrando la figura el lado F-A de 740,30 colindando con Armengol Villarreal y la parcela 0114.4482.- Con las siguientes medidas y colindancias: una superficie de 143 Has 2.563,41 m2 al noreste el lado GH 71,85, colindando con José I. Castro Garayzabal; al sureste el lado H-I de 404,97 colindando con la parcela 0114-4880 de propiedad de José I. Castro Garayzabal D° 1577 F° 2655 T° 11 Año 1993, al noreste el lado I-J de 1.259,62 mts colindando con la parcela 0114-4682 colindando con José I. Castro Garayzabal, al sureste el lado J-K de 1050,69 m colindando con Ramona Albina, José Heriberto y Horacio Roque Peñaloza parcela 0114-4581 y con Evaristo Peñaloza parcela 0114-4281 al suroeste el lado K-L de 1.342,71 colindando con camino público y cerrando la figura al noreste el lado L-G de 1.454,74 colindando con la parcela 0114-4880 D° 1577 - F° 2655 T° 11 A° 1993 - Cerrando el Polígono de posesión, con una Superficie de 143 Has 2.563,41 m2.-

10 días - 11293 - s/c.-

El Sr. Juez de la Inst. 42º Nom. C.C. de esta ciudad, Secretaría Dra. Gladys Quevedo de Harris, ubicado en Caseros 551, 1er Piso, sobre Pasillo del medio en estos autos "Ocaño Nancy Silvina del Valle - Usucapión Medidas Preparatorias para Usucapión" - Expediente N° 921781/36 cita y emplaza al titular registral del inmueble, Sr. Higinio Ocaño (titular dominial) y/o sus herederos, Sres. Miguel Alberto Ocaño, Enrique Godofredo Ocaño, Ramón Aurin Ocaño y Humberto Antonio Ocaño y/o los herederos de los mismos, para que en el plazo de veinte días a contar de la última publicación, comparezcan a defenderse, o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL por cinco veces.- Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, y a los colindantes: Luis Carrara, Higinio Blas Toledo, Ovidio Oscar Ardiles, Josefa Ardiles

de Ocaño; Delfina Concepción Zarate; Dora Benita Zarate; José Victoriano Zarate; Carmen Florinda Mansilla de Zarate; Enrique Octimio Aguirre; Cintia Anabella Aguirre; Ramón Elvio Mansilla y/o sus sucesores; Juan Carlos Mansilla, María del Carmen Mansilla; Carlos Upi; Rafael Ángel Ardiles; José Ángel Maidana; y Roberto Juan Tolosa, en calidad de terceros interesados, a fin de que concurren, a deducir oposición, los que podrán hacerlo dentro del término de los veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, a cuyo fin publíquese edictos por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL.- Se trata de una fracción de campo, ubicado en el Depto. Río 1º, Pedanía Castaños lugar denominado León Colgado, designado como Lote 171-0767, y que mide, según plano acompañado en autos, segmento A-B- 2.588,87 mts: segmento B-C- 899,71 mts., segmento C-E- 2062,92 y segmento E-A- 805,53, lo que hace una superficie de 207 Ha, 4742 m2.-, lindando al Nor-Este con parcela 171-1165 de Luis Carra, Parcela 1710967, de Suc. Higinio Blas Toledo; Parcela 171-0868 de Ovidio Oscar Ardiles y Parcela 171-0669 de Josefa Ardiles de Ocaño; al Sud-Este con Parcela 171-0370, de Delfina concepción, Dora Benita y José Victoriano Zarate y Carmen Florinda Mansilla de Zarate; y con Parcela 171-0269 de Cintia Anabella Aguirre; al Sud-Oeste con Parcela 171-0566 de Ramón Elvio, Juan Carlos y María del Carmen Mansilla; y Parcela 171-0765 y Parcela 171-0864, ambas de Carlos Upi y al Nor-Oeste con Parcela 171-1164, de Roberto Juan Tolosa, camino público de por medio.- Todo según plano que obra en autos, para que en el plazo de 20 días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y a los colindantes, en calidad de terceros interesados, a fin de que concurren, bajo apercibimiento de ley.- Estos edictos se deben publicar en un todo de acuerdo al art. 783-ter del C.P.C. Córdoba, 20 de Mayo de 2008.-

10 días - 11951 - s/c.